

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de abril de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE PARASOLES (PERSIANAS DE LAMAS CON GIRO VERTICAL) EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos de FET y de las JONS anuncia el concurso público para la instalación de parasoles (persianas de lamas con giro vertical) en el nuevo edificio que se construye en el paseo del Prado, números 18 y 20, de esta capital.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso público

Las condiciones técnicas correspondientes han sido redactadas por los Arquitectos don Francisco de Asis Cabrero y don Rafael de Aburto.

El presupuesto detallado para cada una de las clases de huecos que se señalan en el pliego de condiciones técnicas deberá ser fijado por el licitador.

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en Administración de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, 34) es de pesetas 5.000.

El plazo para efectuar la instalación de parasoles será de ocho meses, a partir de la firma del contrato.

Las sanciones por incumplimiento del plazo fijado se determinan en los artículos 14 y 23 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

El régimen de abono de las certificaciones y demás extremos relativos a recepción de obras, etc., etc., se regulan en los artículos 20 a 22 y 17 y 18.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), de las nueve a las catorce horas, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

Los pliegos de condiciones técnicas y jurídicas y económicas estarán de mani-

fiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos al segundo día hábil de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la firma del contrato de ejecución de obras, constitución de la fianza definitiva, etc., son los fijados en los artículos 26 y 27 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

El otro pliego contendrá la proposición económica de las obras.

El concursante deberá presentar necesariamente una muestra correspondiente a uno de los huecos pequeños que se sacan a concurso.

La documentación que necesariamente ha de presentarse para participar en el concurso público, es la que se reseña en el artículo 3.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas, y la forma en que deberán serlo las proposiciones económicas, la que se establece en el siguiente artículo 4.º

La composición de la Mesa, bajo la presidencia del Secretario nacional de Sindicatos, es la fijada en el artículo 6.º del citado pliego.

Madrid, 24 de marzo de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

774—O.

CONCURSO PÚBLICO PARA EL AISLAMIENTO TÉRMICO DE LAS TUBERÍAS DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos de FET y de las JONS anuncia el concurso público para el aislamiento térmico de las tuberías de calefacción y refrigeración del nuevo edificio que se construye en el paseo del Prado, números 18 y 20, de esta capital.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso público

Las condiciones técnicas correspondientes han sido redactadas por los Arquitectos don Francisco de Asis Cabrero y don Rafael de Aburto.

El presupuesto total de estas obras es de ciento setenta y cuatro mil novecientas cuarenta y ocho pesetas (174.948).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en Administración de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, 34) es de pesetas tres mil cuatrocientas noventa y ocho con noventa y seis céntimos (3.498,96).

El plazo para efectuar la ejecución de las obras será de tres meses, a partir de la fecha en que se levante el acta de comienzo de las mismas.

Las sanciones por incumplimiento del plazo fijado se determinan en los artículos 14 y 23 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

El régimen de abono de las certificaciones y demás extremos relativos a recepción de obras, etc., etc., se regulan en los artículos 20 a 22 y 17 y 18.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Jefatu-

ra Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), de las nueve a las catorce horas, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

Los pliegos de condiciones técnicas y jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos al segundo día hábil de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la firma del contrato de ejecución de obras, constitución de la fianza definitiva, etc., son los fijados en los artículos 26 y 27 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras.

La documentación que necesariamente ha de presentarse para participar en el concurso público, es la que se reseña en el artículo 3.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas, y la forma en que deberán serlo las proposiciones económicas, la que se establece en el siguiente artículo 4.º

La composición de la Mesa, bajo la presidencia del Secretario nacional de Sindicatos, es la fijada en el artículo 6.º del citado pliego.

Madrid, 24 de marzo de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

775—O.

CONCURSO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE SIETE QUEMADORES DE FUEL-OIL, EN EL NUEVO EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos de FET y de las JONS anuncia el concurso público para la instalación de siete quemadores de fuel-oil en el nuevo edificio que se construye en el paseo del Prado, números 18 y 20, de esta capital.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso público

Las condiciones técnicas correspondientes han sido redactadas por los Arquitectos don Francisco de Asis Cabrero y don Rafael de Aburto.

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en Administración de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, 34) es de pesetas cinco mil ciento sesenta (5.160).

El plazo para efectuar la ejecución de las obras adjudicadas será de cuatro meses a partir de la firma del contrato.

Las sanciones por incumplimiento del plazo fijado se determinan en los artículos 14 y 22 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

El régimen de abono de las certificaciones y demás extremos relativos a recepción de obras, etc., etc., se regulan en los artículos 20, 21, 17 y 18.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Jefatu-

ra Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), de las nueve a las catorce horas, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

Los pliegos de condiciones técnicas y jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos al segundo día hábil de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la firma del contrato de ejecución de obras, constitución de la fianza definitiva, etc., son los fijados en los artículos 25 y 26 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras.

El concursante deberá presentar necesariamente dos muestras, que deberán ajustarse a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones técnicas.

La documentación que necesariamente ha de presentarse para participar en el concurso público, es la que se reseña en el artículo 3.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas, y la forma en que deberán serlo las proposiciones económicas, la que se establece en el siguiente artículo 4.º

La composición de la Mesa, bajo la presidencia del Secretario nacional de Sindicatos, es la fijada en el artículo 6.º del citado pliego.

Es condición indispensable para poder ser admitido al concurso, independientemente de cumplir las restantes, que asimismo se exigen, el acompañar referencias de instalaciones efectuadas, así como un estudio económico comparativo con relación al carbón antracita.

Madrid, 24 de marzo de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

776—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas), de 1.668,73 metros cuadrados de superficie, que se describirá.

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, el solar que se describirá, situado en la zona industrial de Canillejas, urbanizada por esta Comisaría.

Primera.—Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar situado en la calle de Julián Camarillo (zona industrial de Canillejas) de 1.668,73 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 21.493,24 pies cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Al Norte, en línea de 27 metros, con fachada a la calle de Ju-

lián Camarillo; al Este, en línea de 61,61 metros, con terrenos propiedad de la Sociedad Anónima de Hormigones Especiales; al Sur, en línea de 27,05 metros, con terrenos de la citada Sociedad Anónima, y al Oeste, en línea de 62 metros, con terrenos propiedad de esta Comisaría, formando un trapecio que encierra la superficie ya indicada.

Segunda.—Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de 182.692,54 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, 8,50 pesetas, por la superficie del solar, ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado. Las que lo mejoren deberán hacerlo mediante incrementos de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta cantidad.

Tercera.—Proposiciones.

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle de Julián Camarillo (zona industrial de Canillejas), de 1.668,73 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisaría de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposiciones.

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representados mediante poder bastante por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.

a) En cuanto a la edificación:

1. El proyecto de edificación deberá presentarse para su aprobación en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujeción a la Ordenanza de la edificación número 20 de la zona industrial, con arreglo a las alineaciones y rasantes marcadas en el plazo que obra en el expediente.

b) Respecto al plazo:
Las obras correspondientes al proyecto

que merezca la aprobación aludida, habrán de comenzar dentro del año, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata.

c) Respecto a la novación del contrato:

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Las correlativas al derecho de la Administración:

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas al derecho de la Administración que se regula en la cláusula siguiente.

Sexta.—Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquélla se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquélla será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, si preciso fuera.

Séptima.—Fianza.

a) Para presentar proposiciones:
Deberán depositar los licitadores en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 5 por 100 del precio tipo de licitación, o sea 9.134,63 pesetas.

b) Definitiva:
En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si así lo estimara la Comisión de Urbanismo.

Octava.—Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevista en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del 10 por 100 del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisaría de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario, inscripciones en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Novena.—Acto de subasta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario ge-

neral para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa o quienes reglamentariamente les sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa; regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima.—Adjudicación definitiva.

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima.—Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones del sector de la zona industrial de Canillejas figuran relacionadas en el expediente de subasta, y en ellas concurre el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular incrementada en el 25 por 100 sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado, si procede, la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 12 de marzo de 1946, que se regula en esta cláusula, allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tantear, y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional, siguiendo en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en

este acto, o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciantes al mismo; a todos los efectos legales.

Duodécima.—Legislación supletoria.

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

- a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.
- b) La Ley de Administración y Contabilidad.
- c) El Código Civil.

Décimotercera.—Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., en su nombre (o en representación de don ...), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la calle de Julián Camarillo (zona industrial de Canillejas), de 1.668,73 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de ... pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad. (Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, número 42.

Madrid, 23 de marzo de 1953.—El Comisario general, F. Prieto-Moreno.

771-O.

COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

LUARCA

Don Jesús Alvargonzález Leste, Teniente de Navío de la Armada, Avudante Militar de Marina del distrito de Luarca, Juez Instructor del expediente instruído con motivo del naufragio del vapor «Occidente», de matrícula de La Coruña, hecho ocurrido el día 14 del actual en los bajos de «Pinta Mujeres» en las inmediaciones de este puerto.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, las partes interesadas en este siniestro podrán dirigirse por escrito o por comparecencia ante el Instructor que suscribe en un plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, caso de convenirles presentar alegación alguna en relación con dicho expediente.

Dado en Luarca a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Teniente de Navío, Jesús Alvargonzález Leste.

1.268—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 22 de marzo de 1913, con los números 407.998 de entrada y 148.700 de registro, correspondiente al depósito constituido

por La Unión Resinera Española, S. A. y en su nombre don Enrique Nardiz y Aegria, para completar depósito para tomar parte en la subasta de los productos y enajenación de los aprovechamientos y mejoras durante el primer periodo de la ordenación del monte Común Grande de las Pegueras, de la provincia de Segovia; importa el depósito, 18.525 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de marzo de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

2.711—O.

BARCELONA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de 2.868,82 pesetas, expedido por esta Sucursal en 10 de abril de 1946, con los números 862 de entrada y 76.297 de registro, correspondiente al depósito constituido por «Cucurny y Cia.» para responder del débito principal, y 25 por 100 del mismo en los cargos números 20.418, 14.700, 11.544 y 10.194, por el concepto del 10 por 100 de recargo extraordinario en Utilidades, tarifa primera, a la disposición del excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de esta ciudad.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 21 de marzo de 1953.—El Delegado de Hacienda, Francisco Laborda.

2.721—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose ordenado por la Superioridad, que de todos los depósitos constituidos en esta Caja Sucursal que se hallen preceptos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929, se verifique la devolución de los mismos y se ingrese simultáneamente su importe en el Tesoro, y no habiéndose podido adquirir de los imponentes los resguardos que se expidieron a su favor para la formalización correspondiente, quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna, por parte de los interesados, que justifiquen su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Fecha de constitución	Números de Entrada Registro	Nombre del imponente	Autoridad a cuya disposición se halla	Cantidad	
14 diciembre 1925	23	6.020	Salvador Doble Mansito	Intendente general militar	162.75
14 diciembre 1925	24	6.021	Antonio Barrios Monroy	El mismo	239.50
14 diciembre 1925	25	6.022	Manasés F. Cabrera	El mismo	139.50
24 diciembre 1925	32	6.027	Pío Perez Pérez	Gobernador civil	60.83
31 diciembre 1925	34	6.028	Diego Borges Expósito	El mismo	101.41
31 diciembre 1925	35	6.029	Juzgado Primera Instancia (capital)	Juzgado 1.ª Instancia (capital)	42.80
11 enero 1926	3	6.030	Manuel Bendala Palacios	Gobernador civil	1.375.30
15 enero 1926	8	6.033	Antonio Barroso	Intendente general militar	139.50
15 enero 1926	9	6.064	Eladio Cutillas Batista	El mismo	161.00
15 enero 1926	10	6.065	José Diaz Jiménez	Ingeniero Jefe Distrito Forestal	124.00
15 enero 1926	12	6.037	Erasmus Ramos Lara	Intendente general militar	232.50
16 enero 1926	14	6.038	Ambrosio Rocha	El mismo	138.00
22 enero 1926	26	6.042	Francisco Herrera Méndez	Gobernador civil	31.00
27 enero 1926	29	6.043	Lorenzo Machado Méndez	Alcalde Realejo Bajo	175.00
27 enero 1926	30	6.044	El mismo	El mismo	50.00
9 febrero 1926	3	6.047	Demófilo Hernández	Intendente general militar	230.00
9 febrero 1926	4	6.048	Francisco Paz Fernández	El mismo	230.00
5 marzo 1926	4	6.054	Sebastián Sánchez	El mismo	161.00
5 marzo 1926	5	6.055	Germán Torre Tacoronte	El mismo	208.00
8 marzo 1926	8	6.056	Tomás Sotomayor	Gobernador civil	249.00
8 marzo 1926	11	6.057	José Manuel Barroso	Intendente general militar	232.50
8 marzo 1926	19	6.059	Secretaría Juzgado 1.ª Instancia Palma	Juzgado 1.ª Instancia Palma	217.04
15 marzo 1926	22	6.062	La misma	El mismo	49.90
16 abril 1926	14	6.078	Buenaventura Felipe	Intendente general militar	161.00
16 abril 1926	15	6.079	Luciano Antonio Hernández	El mismo	161.00
16 abril 1926	16	6.080	Juan Hernández	El mismo	138.00
16 abril 1926	17	6.081	Joaquín Morales Martín	El mismo	185.20
21 abril 1926	19	6.082	Rafael Hernández Suárez	Gobernador civil	2.390.32
21 abril 1926	20	6.083	Juzgado Instrucción (capital)	Juzgado Instrucción (capital)	171.00
27 abril 1926	24	6.087	Domingo García Guanche	Intendente general militar	260.00
28 abril 1926	25	6.088	Manuel Chávez Estrada	Gobernador civil	24.95
30 abril 1926	26	6.089	Claudio Fermin Reyes	Intendente general militar	138.00
30 abril 1926	27	6.090	Antonio Diaz Hernández	El mismo	161.00
5 mayo 1926	3	6.093	Alfonso Lemes Alonso	El mismo	130.00
5 mayo 1926	4	6.094	José Márquez González	El mismo	208.00
5 mayo 1926	7	6.097	Luciano Leonardo	El mismo	186.00
10 mayo 1926	11	6.100	Tomás Pérez Cabrera	El mismo	115.00
13 mayo 1926	13	6.102	Francisco Abreu Cabrera	El mismo	161.00
18 mayo 1926	17	6.105	Juan Mariano Gómez Díaz	El mismo	138.00
20 mayo 1926	23	6.108	Manuel Ríos Torres	El mismo	161.00
20 mayo 1926	24	6.109	Luis de la Paz Diaz	El mismo	184.00
20 mayo 1926	25	6.110	Antonio González Peraz	El mismo	115.00
20 mayo 1926	26	6.111	Marcelino Diaz Fernández	El mismo	161.00
20 mayo 1926	30	6.115	José Martín García	El mismo	161.00
20 mayo 1926	31	6.116	Angel de la Guarda García	El mismo	138.00
20 mayo 1926	32	6.117	Domingo Pérez Paz	El mismo	161.00
20 mayo 1926	33	6.118	Felipe Santiago Castillo	El mismo	138.00
20 mayo 1926	34	6.119	Pedro Hernández Candelaria	El mismo	184.00
20 mayo 1926	35	6.120	Juan Martín Martín	El mismo	230.00
21 mayo 1926	39	6.123	José Veguero Negrín	El mismo	967.60
				TOTAL	11.979.60

Santa Cruz de Tenerife, 20 de marzo de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Molowny Real,

1400910.

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Maria Victoria, que últimamente lo tuvo en Depósito Municipal de Paymogo, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 20 de marzo de 1953, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo: en el expediente núm. 46 de 1953-D, por aprehensión de siete kilos de café, tostado, en grano.

- 1.º Declarar la falta de defraudación.
- 2.º Autora Maria Victoria.
- 3.º Imponer como pena la multa de 1.015,29 pesetas, como triple de los derechos defraudados, y otra multa de 1.005,24 pesetas (duplo), por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1952, con comiso de la mercancía, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante ciento un días, por el acto de defraudación, más cien días, por el fraude de divisas.

- 4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
- 5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 25 de marzo de 1953.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º el Delegado-Presidente, E. Páramo.

1.406-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Compañía de Industrias Transformadoras del Azúcar, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Importe de la maquinaria a importar: 130.000 pesetas.

Objeto de la petición: Solicita importar un aparato concentrador al vacío, de descarga basculante, construido con chapa de cobre de 6,5 milímetros de espesor y provisto de agitador mecánico, doble fondo a vapor y bomba de vacío de rendimiento 125 a 150 kilogramos hora.

Producción: Sin variación.

Los constructores de maquinaria similar que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación

de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.638—O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Badia Rafael.

Emplazamiento: Olot.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una industria de tejidos de lino y esparto (arpillera).

Producción: 75.000 metros cuadrados de arpilleras de lino; 50.000 metros cuadrados de arpilleras mixtas.

Maquinaria: Cuatro telares de 120 centímetros de luz, de fabricación nacional.

Materias primas: 16.250 kilogramos de hilo de lino; 7.500 kilogramos de hilo de esparto.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 14 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Ordiz Pagés.
2.629—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias de Deva, Sociedad Anónima», Deva.

Capital: Actual, 1.500.000 pesetas. Para la ampliación no sufre variación.

Objeto de la industria: Aumentar la gama de fabricación de artículos, sin modificar la capacidad de producción ni el consumo de materias primas.

Producción: La actual, de 30.000 docenas de tijeras; 12.000 docenas de instrumentos quirúrgicos, y 350.000 piezas forjadas diversas, al año se transformará en 18.000 docenas de tijeras; 7.200 docenas de instrumentos quirúrgicos; 350.000 piezas forjadas; 20.000 piezas para maquinaria agrícola (dientes trilladora, rejas arado, etc.); 20.000 hoces, dentadas y tijeras de podar, y 280.000 bolas de acero para molino y minas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 24 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
2.647—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel García Ayán.
Emplazamiento: La Coruña. Puente del Pasaje.

Capital: 3.136.550 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de cortidos, con la instalación de la siguiente maquinaria: Dos bombos de curtir, de 2,12 Ø por 2,32 largo; una máquina de dividir con motor eléctrico de 10 H. P.

Producción: No varía con la ampliación solicitada, siendo la misma 10.000 kilogramos suela (rápida y mixta); 6.000 pies tan-calf; 6.000 ídem box-calf; 12.000 ídem de vaqueta y vaquetilla; 12.000 ídem de badana, anualmente.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 16 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
1.346—O.

Peticionario: Don Jerónimo Morán Alonso.

Emplazamiento: La Coruña.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de pastas para sopa, instalando la siguiente maquinaria:

Cinco ventiladores de 1 H. P. c/u.

Un ventilador de 2 H. P.

Un limpia harinas con motor 2 H. P.

Un polipasto con motor 4 H. P.

Un polipasto con motor 1 H. P.

Producción: La misma anterior, 200 kilogramos de pastas para sopa por hora.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 17 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.
1.345—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Brañas Brañas.

Emplazamiento: La Coruña.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de galletas.

Producción: 109.500 kilogramos, anualmente, de galletas «María» y otros tipos.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 18 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.
1.344—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Pedro Maestu.—Lerin.

Objeto de la ampliación: Fabricar conservas vegetales.

Capital: 800.000 pesetas.

Producción: 410.800 kilogramos al año. Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 26 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
150—O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Melero Montes.

Emplazamiento: Salamanca.

Capital: 62.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de carpintería mecánica.

Productos a fabricar: Carpintería de la construcción (puertas, ventanas, etc.)

Capacidad de producción: 300 puertas, 600 ventanas, en jornada de ocho horas y 300 días de trabajo.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, dentro del reglamentario plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.
Salamanca, 16 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
2.632—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Cantalapiedra.

Capital: Se aplica a la instalación la cantidad de 69.039,30 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación eléctrica en alta tensión para suministro de energía al silo que se construye en dicha localidad. Longitud de la línea, metros 385; transformador de 15.000-220 voltios y 30 KVA.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 20 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
2.631—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José González García

Emplazamiento: Salamanca.

Capital: 287.820 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación taller de reparaciones mecánicas.

Productos a fabricar: Reparación de automóviles, motores y maquinaria.

Capacidad de producción: Con la instalación de maquinaria solicitada se duplica la actual.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 10 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
2.630—O.

VITORIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Vitoria, Cercas Bajas, 19.

Objeto: Ampliación de la red de distribución en Vitoria, con la instalación de una línea eléctrica a 13,2 KV, aérea y subterránea, circunvalación Norte, para alimentar centros de transformación, en el extrarradio de la ciudad.

Los materiales y maquinaria a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplo, debidamente reintegra-

dos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49.

Vitoria, 24 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

2.645—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Miró Nadal.
Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 1.044.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su taller de fundición y construcción de maquinaria: un cepillo puente de 3,5 m., de cursa; un torno monopolea de 3 m.; otro de 2 metros; una limadora «Sacia»; una máquina para tallar engranajes; una afiladora de herramientas, y una sierra de cinta para madera.

Producción: Actualmente, maquinaria agrícola y 10 máquinas cardas para la industria textil. Con la ampliación, podrán construirse una emborradora y dos cardas de correínes más por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 4 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.625—O

Peticionario: Hilaturas Sempere.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 875.000 pesetas.

Objeto: Instalar una selfactina Platt de 300 husos en su fábrica de hilados de regenerado.

Producción: Anualmente 80.000 kg. de hilatura de regenerados de lana y algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo número 56.

Alcoy, 24 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.628—O.

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Catalá Núñez.

Emplazamiento: Muro de Alcoy.

Capital: 131.800 pesetas.

Objeto: Instalar un cine de verano en la calle San Antonio de Muro, de Alcoy.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, Generalísimo, 56.

Alcoy, 4 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.627—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Textil Hispania, S. A.»

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 1.335.000 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación en su

fábrica de tejidos de un juego de cardas de 1 m., una selfactina de 300 husos, un diablo de mezcladas, un arpon y un potro de esmerillar cardas.

Producción: Actualmente, tejidos de regenerado; con la hilatura, 40.000 kilogramos de regenerado de algodón, 20.000 kilogramos de regenerado de lana y 30.000 kilogramos de hilado mixto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 4 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

2.626—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

NÁVARRA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Fortunato Esparza Isturiz.

Emplazamiento: Noain (Navarra).

Industria: Fábrica chacinera mayor.

Capacidad de producción: Industrialización de sesenta cerdos (60) y seis vacunos (6) anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería Arrieta, núm. 27, segundo derecha las reclamaciones suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Pamplona, 25 de marzo de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Javier Doñazar.

1.343—O.

Peticionario: Señora Viuda de Jáuregui.

Emplazamiento: Pamplona.

Industria: Fábrica chacinera mayor.

Capacidad de producción: Industrialización de ciento veinte cerdos anuales (120).

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, Arrieta, 27, segundo derecha las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Pamplona, 25 de marzo de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Javier Doñazar.

1.347—O.

DISTRITOS FORESTALES

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fernández y Peláez, Sociedad Regular Colectiva.

Clase de industria: Serrería de madera.

Emplazamiento: Navia.

Objeto: Instalación de una máquina de 100 mm. de volante.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 9.º de la Orden ministerial de 15 de julio de 1953; debiendo presentarse las reclamaciones oportunas en las oficinas de este Distrito Forestal (Jovellanos 38, en los diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio.

Oviedo, 16 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

151—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

VALENCIA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Matías Cariñena Fenollosa.

Localidad: Albalat dels Sorells.

Objeto de la petición: Sustitución de molinos de piedra por dos máquinas de cilindros gobles de 50 cm. y una máquina de cilindro sencillo de 60 cm., para remolido de salvado.

Capital: 106.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Cauillo, núm. 5.

Valencia, 24 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

1.350—O.

Peticionario: Don Vicente Giner Martí.

Localidad: Cullera.

Objeto de la petición: Sustitución de molinos de piedra por dos máquinas de cilindros gobles de 50 cm. de longitud para trituración y una máquina de cilindros sencilla, de 60 cm., para remolido de salvado.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Cauillo núm. 5.

Valencia, 24 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

1.349—O.

DISTRITOS MINEROS

ALMERIA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Almería.

Hago saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria se han concedido los permisos de investigación siguientes:

«Vulcano», número 38.689, de mineral de hierro, sito en el término municipal de Beires.

«Estaria Escrito», número 38.771, de mineral de plomo, sito en el término municipal de Turillas.

«Cantabria», número 38.782, de mineral de talco, sito en el término municipal de Lúcar.

«Quinto San Miguel», número 38.786, de mineral de hierro, sito en el término municipal de Dalías.

«Consuelito Arsenio», número 38.789, de mineral de pirita arsenical, sito en el término municipal de Abla.

«Guadalupe Arsenio», número 38.790, de mineral de pirita arsenical, sito en el término de Abla.

«Marí Carmen», número 38.792, de mineral de plomo, sito en el término de Nijar.

«Asturias», número 38.807, de mineral de plomo, sito en el término de Lúcar.

«La Rula», número 38.813, de mineral de plomo, sito en el término municipal de Lúcar.

«Copacabana», número 38.845, de mineral de hierro, sito en el término municipal de Beires.

«Ampliación a Enrique Francisco», número 38.853, sito en el término municipal de Enix.

«María del Carmen», número 38.856,

sito en el término municipal de Nijar, de mineral de plomo.

«Hardisonita», número 38.862, de mineral de plomo, sito en el término municipal de Huércal de Almería.

«Malaquita», número 38.865, de mineral de cobre, sito en el término municipal de Vélez Rubio.

«Paco y Rafael», número 38.871, de mineral de hierro, sito en el término municipal de Bayarque.

«Piel Roja», número 38.884, de mineral de hierro, sito en los términos municipales de Olula de Castro y Gérgal.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

Almería, 9 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

1.158—O.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Almería.

Hago saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria se han concedido los permisos de investigación siguientes:

«Alicia», número 38.788, de mineral de talco, sito en el término municipal de Lúcar.

«La Chata», número 38.872, de mineral de hierro, sito en los términos municipales de Olula de Castro y Gérgal.

«Dos Amigos», número 38.873, de mineral de hierro, sito en el término municipal de Gérgal.

«Pochola», número 38.875, de mineral de hierro, sito en los términos municipales de Laujar, Fíñana y Abucena.

«Gran Via», número 38.876, de mineral de hierro, sito en el término municipal de Gérgal.

«Viento en Popa», número 38.877, de mineral de hierro, sito en el término municipal de Almería.

«San José», número 38.841, de mineral de cinabrio, sito en los términos municipales de Bayarque y Tijola.

«Antioquia», número 38.880, de mineral de hierro, sito en el término municipal de Oria.

«21 de Diciembre», número 38.881, de mineral de hierro, sito en el término municipal de Dalías.

«La Virgen del Mar», número 38.882, de mineral de plomo, sito en los términos municipales de Almería y Huércal de Almería.

«Lorca», número 38.885, de mineral de hierro, situado en los términos municipales de Almería, Tabernas, Nijar y Turillas.

Lo que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Almería, 26 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

1.359—O.

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, y que han quedado firmes, fueron cancelados, declarándolos sin curso y fenecidos, por renuncia del interesado, los expedientes de tramitación de los permisos de investigación siguientes:

«El Madroño», número 38.821, de 20 pertenencias de mineral de plomo, situado en el término municipal de Lúcar.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del precepto reglamentario antes citado, y a los procedentes efectos, se hace público, advirtiéndose que no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación sobre los terrenos que comprendían los reseñados permisos hasta después de transcurridos ocho días completos, a contar del siguiente al en que se anuncie el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Almería, 26 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

1.360—O.

BADAJÓZ-CACERES

Renunciados por los interesados los derechos a los permisos de investigación y concesión de explotación que a continuación se indican, el Ministerio de Industria ha tenido a bien declarar caducados referidos permisos y concesión:

Número 9.603. — Nombre: «La Pizarrilla». Término: Azuaga (Badajoz).

Número 9.787. — Nombre: «San Juan». Término: Azuaga (Badajoz).

Número 9.647. — Nombre: «San Daniel». Término: Azuaga (Badajoz).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento para el Régimen de la Minería, de 19 de julio de 1946, no serán admitidas solicitudes referentes a los terrenos que pertenecieron hasta que no hayan transcurrido ocho días desde la aparición del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 10 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.356—O.

LA CORUÑA

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Provincia de La Coruña

«Páramos», número 3.094, de 42 pertenencias de estaño y otros, solicitado por don Miguel Quintáns Antelo, en el término municipal de Buján.

«San Eliseo», número 3.127, de 40 pertenencias de estaño y otros, solicitado por don José Quintáns Antelo, en el Ayuntamiento de Buján.

«San Juan», número 3.130, de 21 pertenencias de hierro, solicitado por don Claudio Ramos Torreira, en el municipio de La Baña.

«San Pedro», número 3.161, de 68 pertenencias de estaño, volframio y otros, solicitado por don Eliseo Fernández Porteiro y don Manuel García Rodríguez, en el término municipal de Camariñas.

«Isabel», número 3.167, de 122 pertenencias de estaño, volframio y otros, solicitado por don Eliseo Fernández Porteiro, en el Ayuntamiento de Camariñas.

«La Fortuna», número 3.351, de 36 pertenencias de volframio, estaño y otros, solicitado por don Ramón Marofías Mato, en el municipio de Lousame.

Provincia de Orense

«Moncabril 1.ª», número 3.084, de 170 pertenencias de pirita y galena, solicitado por «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», en el Ayuntamiento de La Vega.

«La Generala», número 3.398, de 272 pertenencias de volframio, estaño y otros, solicitado por Minerale de Compostela, Sociedad Limitada, en el Ayuntamiento de La Vega.

Provincia de Pontevedra

«Lucita», número 1.262, de 37 pertenencias de feldespato y otros, solicitado por don Clemente Blanco Alvarez, en los términos municipales de Porriño y Mos.

«Purita», número 1.353, de 320 pertenencias de estaño, volframio y otros, solicitado por don Clemente Blanco Alvarez, en los Ayuntamientos de Gondomar, Vigo y Porriño.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo que dispone el artículo 65 del vigente Reglamento general de Minería.

La Coruña, 7 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

1.364—O.

SANTANDER

OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE INVESTIGACIÓN

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 23 de febrero de 1953, ha tenido a bien otorgar los siguientes permisos de investigación:

«Besaya primera», número 15.598, de 1.950 hectáreas de mineral de hulla, en término municipal de Los Corrales de Buelna, a favor de don Emilio del Valle Egocheaga.

«Maria Begonia», número 15.606, de 210 hectáreas de mineral de cobre, en término de Vega de Liébana, a favor de don Gregorio González Fernández.

«Santa Marta», número 15.614, de 80 hectáreas de mineral de pirita de hierro, en término municipal de Entrambasaguas, a favor de don Pedro Fernández Fernández.

«El Moro», número 15.615, de 38 hectáreas de mineral de cinc y plomo, en término municipal de Ramales de la Victoria, a favor de don Juan Elorduy Inza.

«Segundo aumento a Porvenir», número 15.618, de 125 hectáreas de mineral de cinc, en término municipal de Alfoz de Lloredo, a favor de la S. A. «Carbones de la Nueva».

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Minería, se hace saber a los interesados y público en general por medio de este anuncio.

Santander, 4 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.380—O.

CADUCIDAD DE LAS CONCESIONES «MONTAÑESA», NÚMERO 15.330, Y «AMPLIACIÓN A MARÍA DEL CARMEN», NÚMERO 15.495

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 29 de enero de 1953, en Orden ministerial del mismo día, ha resuelto, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, en virtud de renuncia voluntaria del interesado, caducar las concesiones de explotación mineras con declaración de franco y registrable en su terreno:

«Montañesa», núm. 15.330, de 925 hectáreas de mineral de hulla, en el término municipal de Los Corrales de Buelna, cuyo interesado es don Manuel Llorente Medina.

«Ampliación a María del Carmen», número 15.495, de 979 hectáreas de mineral de hulla y sales potásicas, en término municipal de Arenas de Iguña y Barceña de Pie de Concha, cuyo interesado es la «S. A. Minero Industrial Cantábrica».

Lo que comunico al público en general, por medio de este anuncio, no pudiendo admitirse en esta Jefatura de Minas, solicitudes de Permisos de Investigación o Concesiones de explotación hasta que hayan transcurrido ocho días siguientes a

la publicación de esta caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santander, 4 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Luna.
1.381—O.

CADUCIDAD DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN «ROSITA» NÚMERO 15.489

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, con fecha 30 de enero de 1953, en Orden ministerial del mismo día, ha resuelto, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, caucar, con declaración de franco y registrable de su terreno, el permiso de investigación «Rosita», núm. 15.489, de 20 hectáreas de mineral de caolin, en el término municipal de Villafuete, cuyo interesado es don Enrique Joaquín Giralt, en virtud de cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación, sobre obligación de comenzar los trabajos de investigación dentro del plazo reglamentario.

Lo que por medio de este anuncio se comunica al público en general, no pudiendo admitirse en esta Jefatura de Minas solicitudes de Permisos de Investigación o Concesiones de explotación en el terreno comprendido por el mismo hasta que hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de su caducidad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santander, 5 de marzo de 1953. — El Ingeniero Jefe, José Luna.
1.382—O.

ZARAGOZA

Don José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza, Hago saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria se ha concedido el permiso de investigación siguiente:

«Nuestra Señora de las Mercedes», número 2.018, de cuarenta y dos pertenencias de mineral sal gema, en término de Remolinos y Pradilla de Ebro (Zaragoza).

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y al público en general, por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 13 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.
1.384—O.

Don José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

Hago saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria se ha concedido el permiso de investigación siguiente:

«El Cisne», número 2.016, de veinte pertenencias de mineral sal gema, en término de Remolinos (Zaragoza).

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y al público en general, por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 13 de marzo de 1953. — El Ingeniero Jefe, José Arrechea.
1.385—O.

Don José Arrechea y Arrechea, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

Hago saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria se ha concedido el permiso de investigación siguiente:

«La Miguéla», número 1.594, de dieci-

séis pertenencias de mineral sal gema, en término de Torres de Berrellén (Zaragoza).

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y al público en general, por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 13 de marzo de 1953. — El Ingeniero Jefe, José Arrechea.
1.386—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Castillo Amigo.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Federico Montoya Blanco.

Clase de aprovechamiento: Regadío de 55 hectáreas en finca «El Bravero».

Cantidad de agua que se pide: 110 litros por segundo durante doce horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real (calle de la Mejora, número 2, segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 19 de febrero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

152—O.

INFORMACIÓN PÚBLICA del proyecto de «Terminación del encauzamiento del arroyo Valdelobos y camino de servicio»

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 5 de marzo de 1953, y autorizada por la misma Orden la incoación del expediente de información pública, del proyecto de «Terminación del encauzamiento del arroyo Valdelobos y camino de servicio», la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Guadiana somete este proyecto a información pública, de acuerdo con lo que preceptúa la Ley para construcciones hidráulicas con destino a riegos, de 7 de julio de 1911, en su artículo 12.

Esta dirección asigna un plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde

el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Durante él podrán reclamar contra dicho proyecto los que se consideren perjudicados por sus características así como para que los interesados en estas obras formulen los ofrecimientos de auxilio con que están dispuestos a contribuir para su realización.

Tanto las reclamaciones como los ofrecimientos deberán presentarse en las oficinas de esta Dirección de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, en Mérida, plaza de España, 13.

La expresada información se someterá a las siguientes reglas:

1.º Uno de los ejemplares del proyecto se expondrá al público en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, en Mérida, durante el plazo de treinta (30) días.

2.º Por el Ingeniero Director de los citados Servicios se facilitarán al público los datos del proyecto que sean solicitados. La dirección de estos Servicios propondrá en caso necesario, la ampliación del plazo para la admisión de reclamaciones.

3.º La información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 18 de marzo de 1953.—El Ingeniero Director, Juan B. Beltrá.

Terminación del encauzamiento del Arroyo de Valdelobos y camino de servicio

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La terminación del encauzamiento del arroyo Valdelobos, distingue una longitud encauzable de 11.171,70 metros; con él se conseguirá el desagüe efectivo de 1.543 hectáreas de los Sectores F. y G. de la Zona regable de Montijo.

El arroyo Valdelobos se ha dividido en cuatro tramos de solera angular dimensionados para caudales de evacuación, oscilantes entre 4,50 metros por segundo y 6,50 metros por segundo, correspondientes estas cifras a sus tramos inicial y final, respectivamente. Se han proyectado las obras de fábrica necesarias para el buen funcionamiento hidráulico del encauzamiento (saltos pasos de caminos, revestimiento de curvas y desagüe), mereciendo especial mención las efectuadas en los cruces del arroyo Valdelobos con el ferrocarril Madrid-Badajoz y con la acequia G., ya construida.

El camino de servicio tiene una longitud de 11.144,12 metros. La explanación se verificará con los productos de desmonte del encauzamiento, disponiéndose la rasante elevada sobre el terreno para preservar la capa de rodadura de la humedad de los regadíos. La sección tipo tiene cinco metros de ancho con firme de zahorra y paseos de 0,50 metros a cada lado. Asimismo se han previsto también las obras de fábrica correspondientes a los cruces del camino con los desagües y colectores de la red, así como la del paso inferior bajo el ferrocarril Madrid-Badajoz.

Todas las obras a efectuar en la terminación del encauzamiento del arroyo Valdelobos y en el camino de servicio, se llevarán a cabo en los términos municipales de Montijo y Badajoz. Las expropiaciones se reducen a una faja de 10 metros a lo largo de los trazados, motivadas por el incremento de anchura del cauce propuesto y por la explanación del camino.

Los presupuestos técnicamente aprobados para la ejecución material de las obras y por contrata, son 7.672.635,85 pe-

setas y 8.900.257,59 pesetas, respectivamente.

Mérida, 18 de marzo de 1953.—El Ingeniero Director, Juan B. Beltrá, 1.351—O.

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Viuda de don Florentino Vázquez «Mina Disutada».

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide. Dieciséis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyos de Valdovin y Reguera.

Término municipal en que radicarán las obras: Langreo (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los sentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 17 de marzo de 1953.—El Ingeniero-Director, I. Fontana, 1.267-O.

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Benito y doña Sagrario Nodal Galindo.

Nombre de su representante: Don Manuel Novales Marco.—Argumosa, 4, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta y cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Aranjuez (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo,

sitos en Madrid (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 24 de marzo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón, 1.355—O.

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad de Derecho

A petición de don Antonio Rico y Ruiz de Amoraga, natural de Jumilla, de esta provincia, que nació el día 29 de marzo de 1904, se publica este anuncio, haciendo constar el extravío del título de Licenciado en Derecho que le fué expedido con fecha 7 de diciembre de 1927 por el Ministerio de Educación Nacional y que se halla registrado en esta Facultad al folio 15 N. 661.

Si dicho documento estuviera en poder de alguien, deberá remitirlo a esta Facultad para su entrega al interesado.

Lo que se publica a los efectos de lo que determina la Orden de 2 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), durante el plazo de treinta días.

Murcia, 14 de febrero de 1953.—El Secretario de la Facultad, P. H., Joaquín Cerdá.

154—O.

A Y U N T A M I E N T O S

JEREZ DE LA FRONTERA

Habiendo resultado desierto el Concurso-subasta anunciado para adjudicación del Servicio de Limpieza Pública, se anuncia de nuevo el mismo con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que al pie se inserta, y a la baja, de la cantidad de setecientos treinta y siete mil novecientos noventa y cuatro pesetas con dieciséis céntimos.

2.ª El plazo para la presentación de ellas será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser presentadas en papel reintegrado con póliza de 450 pesetas, tres timbres municipales de 1,00 pesetas, uno de la Junta Benéfica del mismo valor y otro de 5,00 pesetas del Patronato «José Antonio». La presentación podrá hacerse hasta las trece horas del día en que venza el plazo que se fija, en el Negociado 3.º de la Secretaría Municipal.

3.ª La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que venza el plazo fijado en la cláusula anterior, y en caso de ser inhábil al siguiente en el despacho de la Alcaldía, ante el señor Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue.

4.ª Las proposiciones se presentarán en la siguiente forma: Cada licitador entregará dos pliegos, uno de ellos cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y deberá contener la proposición extendida

con sujeción al modelo que se consigna al pie. En otro pliego deberá incluir sus referencias económicas y comerciales en Memoria firmada por el proponente, resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Municipal la fianza provisional, ascendente a catorce mil setecientos cincuenta y nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos, y documentos que acrediten hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

5.ª Reunida la Mesa para la apertura de pliegos, examinará los que contienen las referencias y documentos, a la vista de los cuales, y con informe de los técnicos de la Corporación, resolverá los que han de ser admitidos a la licitación, reservándose el Excmo. Ayuntamiento el derecho de rechazar a alguno o todos los licitadores. De los pliegos que contienen las proposiciones serán abiertos únicamente los de aquellos licitadores aceptados por la Mesa, acto que tendrá lugar dentro de los veinte días hábiles siguientes a la primera reunión, y en la fecha que se avisará, y en la cual se adjudicará el remate a la proposición más ventajosa de las admitidas.

6.ª Hecha la adjudicación definitiva, el rematante depositará la fianza definitiva, ascendente a veintinueve mil quinientas diecinueve pesetas con sesenta y seis céntimos, para proceder seguidamente al otorgamiento de la escritura de contrato.

7.ª La duración del contrato será de un año, prorrogable, de no ser denunciado con dos meses de antelación a su vencimiento por alguna de las dos partes.

8.ª La forma de pago de la cantidad en que resulte adjudicado el Servicio será por mensualidades vencidas.

9.ª El bastanteo de los poderes que puedan presentarse se efectuará por el Asesor Letrado de la Corporación.

10. Los demás detalles sobre prestación del Servicio, material mecanizado, que el Ayuntamiento facilitará al rematante; obreros que el mismo ha de emplear y cuantos datos se relacionan con la prestación de aquél, podrán ser examinados por quienes lo deseen, así como el expediente respectivo, en los días y horas hábiles de oficina, en el Negociado tercero de la Secretaría Municipal.

11. Los gastos de inserción de anuncios, honorarios por la autorización del acta de la subasta, de la escritura de contrato, bastanteo de poderes, etcétera, serán de cuenta del rematante, así como cuantos origine este Concurso-subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de la Frontera, 17 de marzo de 1953.

Modelo de proposición

En el sobre: Oferta económica.

En el pliego:

Don, vecino de, domiciliado en, enterado del anuncio de concurso-subasta para contratación del Servicio de la Limpieza Pública, de Jerez de la Frontera, se comprometo a tomarlo a su cargo, haciendo una baja del por ciento al tipo fijado, y con sujeción a las condiciones establecidas por la Corporación.

(Fecha y firma.)

712—O.

MURO DE ALCOY

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cincuenta viviendas protegidas, distribuidas en varios bloques, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Mató Gregori, acogidos al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas cincuenta y nueve mil ciento noventa y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de treinta y ocho mil trescientas ochenta y siete pesetas con noventa y tres céntimos, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Muro de Alcoy y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y los demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse en contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939); asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contrata-

ción de Obras y Servicios Municipales, de 12 de julio de 1924.

Muro de Alcoy, 17 de marzo de 1953.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal número con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de cincuenta viviendas protegidas en Muro de Alcoy se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para poder responder de la falta de reintegros de los documentos presentados, si la hubiere.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas. Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de Utilidades.

710—O.

NAVALMORAL DE LA MATA (CACERES)

El Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata anuncia a subasta-concurso las obras de construcción de noventa y siete «viviendas protegidas» en Navalmoral de la Mata (Cáceres), con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 6.º del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

I.—Datos de la subasta-concurso.

El proyecto de las «viviendas protegidas» ha sido redactado por el Arquitecto don Carlos Fernández de Castro.

El proyecto de la contrata asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas diecisiete mil quinientas setenta y ocho pesetas con tres céntimos (pesetas 4.217.578,03).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser

constituida previamente en metálico o resguardo de haber ingresado en una entidad bancaria a nombre y disposición de este Ayuntamiento es la de sesenta y tres mil doscientas sesenta y tres pesetas sesenta y siete céntimos.

II.—Plazos de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este día fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas de la contratación administrativa y de la legislación social.

Los gastos que se originen en anuncios, tanto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO como en el de la Provincia y demás derechos que se devengaren por esta causa, serán por cuenta del rematante.

Navalmoral de la Mata, 20 de marzo de 1953.—El Alcalde (ilegible).

728—O.

ONDA (CASTELLÓN)

EDICTO

Para normalizar las relaciones jurídicas con los empleados que han prestado servicios por más de cinco años en este Ayuntamiento con nombramiento interino, eventual o accidental, se convoca a oposición restringida la plaza de Auxiliar Mecanógrafo de estas oficinas, y a concurso restringido una plaza de Fontanero municipal y cuatro de Vigilantes, otra de Conserje del Matadero y la de Conserje-Sepulturero del Cementerio, cumpliendo con ello lo señalado en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local e instrucciones complementarias dictadas por la Dirección General.

Las plazas están dotadas de los siguientes haberes: Auxiliar Mecanógrafo y Fontanero municipal, con 8.000 pesetas anuales, y las restantes, con pesetas 6.500 anuales cada una, más dos pagas extraordinarias y plus de carestía de vida.

Solamente podrán tomar parte en esta convocatoria los señores que hayan prestado servicios en cada uno de dichos cargos por plazo mínimo de cinco años hasta el 1 de julio de 1952, debiendo presentar sus instancias y documentación correspondiente, debidamente reintegradas, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE ESTADO.

Las bases de la convocatoria y el programa que ha de regir para la oposición, así como los conocimientos exigidos para tomar parte en el concurso, se encuentran de manifiesto en el expediente incoado al efecto, y que se puede examinar dentro de las horas de oficina en esta Secretaría Municipal.

Onda, 5 de marzo de 1953.—El Alcalde, Joaquín Calzada.—El Secretario, Alfonso Fernández.
711-O.

VILLADIEGO (BURGOS)

Se convoca oposición restringida para complementar la segunda disposición transitoria del Reglamento de 30 de mayo de 1952, en orden a definir y normalizar las relaciones jurídicas de este Ayuntamiento respecto de sus funcionarios administrativos don José Contreras González y don Emiliano Marcos Infante, con arreglo a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 36, correspondiente al día de ayer.

Villadiego, 14 de febrero de 1953.—El Alcalde, Daniel Revuelta.

2.622—O.

Z A F R A

SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Zafra, provincia de Badajoz, anuncia a subasta la adjudicación de las obras de nueva «Pavimentación y reforma de la carretera municipal de Zafra a su estación del ferrocarril» por el tipo de un millón quinientas cincuenta y cinco mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas y ochenta y ocho céntimos. Las obras darán comienzo inmediatamente de perfeccionado el contrato y habrán de terminarse después de los seis meses de su comienzo.

Los pliegos de condiciones administrativas y facultativas y el proyecto técnico, Memoria, planos, etc. se tienen de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial y hora de las doce del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte días desde la fecha en que este anuncio

aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para esta subasta se habrán de presentar dentro del plazo indicado en cualquier día hábil durante las horas de oficina normales, exigiéndose como garantía provisional treinta y un mil ciento diecisiete pesetas y setenta céntimos, que se duplicará luego como garantía definitiva por el adjudicatario.

Las proposiciones se han de ajustar al modelo que a continuación se inserta:

Zafra, 18 de marzo de 1953.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don natural de provincia de vecindado en provincia de con domicilio en calle de número mayor de edad de estado y de profesión ofrece ejecutar la obra de «Nueva pavimentación y reforma de la carretera de Zafra a su estación del ferrocarril» con sujeción al proyecto del Ingeniero de la Diputación provincial de Badajoz don César Vila, con la rebaja de un por ciento del tipo de subasta, aceptando íntegramente todas y cada una de las condiciones a este efecto establecidas por ese Ayuntamiento.

(Fecha y firma del proponente.)

725-O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Martín Ochalta López ha causado baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicitan los herederos.

Madrid, 17 de febrero de 1953.—El Vicepresidente, en funciones de Presidente, Fermín de Paniagua.
2.264—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Antonino Gullarte Campo ha causado baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza, cuya devolución solicitan sus herederos.

Madrid, 6 de marzo de 1953.—El Presidente, Antonio de Alburquerque.
2.265—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviados resguardos de depósitos números A. 242146 y A. 409981, de pesetas nominales 2.500 cada uno, en acciones Banco Español del Río de la Plata y Obligaciones Villa de Madrid, emisión 1941, a favor de doña Doña Dolores Sandoval Delgado.

Resguardo de depósito núm. A. 402.910, de pesetas nominales 22.000, en interior 4 por 100, a favor de don Rafael Mateos Sandoval.

Resguardos de depósitos números A. 334.928 y 385.600, de pesetas nominales 42.000 y 5.000, respectivamente, en amortizable 4 por 100, emisión 1951 y obligaciones Sociedad Minero-Metalúrgi-

ca Peñarroya, 6 por 100, a favor de don Adrián Mateos Sandoval.

Resguardo de depósito núm. A. 370.185, de pesetas nominales 25.000, en amortizable 4 por 100, emisión 1951, a favor de doña Carmen Mateos Sandoval.

Resguardos de depósitos números A. 360.533 y A. 442.690, en Cédulas Banco Crédito Local, 4 por 100, lotes y Deuda interior 4 por 100, por pesetas nominales 4.000 y 34.000, respectivamente, a favor de doña Consuelo Mateos Sandoval; se expedirá duplicado, según determinan los artículos 40 y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento, dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de marzo de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
2.843—P.

BANCO HISPANO AMERICANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito que se detalla a continuación, expedido por el Banco Hispano Americano, Sucursal de Valencia, a favor de «Albaceazgo de Doña Leonor Serra Marriades»:

Resguardo número 12.631, fecha 31 de diciembre de 1935, de 8.700 pesetas nominales, Deuda perpetua interior cuatro por ciento.

Se hace público dicho extravío, a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, y a petición del interesado antes de expedir el duplicado del referido resguardo.

Valencia, 24 de marzo de 1953.
2.796—P.

BANCO CENTRAL

JEREZ DE LA FRONTERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 10/114, comprensivo de pesetas nominales 105.000, Deuda Perpetua interior 4 por 100, emisión 1 abril 1944 en un título serie C, número 252208 y cuatro serie E, números 45112/45115, expedido por nuestro antecesor Banco Popular Español en 22 de julio de 1947, a favor de don José Ernesto Ceballos Vega, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Jerez de la Frontera, 25 de marzo de 1952. — El Director, Manuel Palma Ramírez.

2.839—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Oficina Principal

MADRID

Habiéndose extraviado la libreta de Ahorros de este Banco Español de Crédito, expedida con el número 42980, a nombre de don Pedro Mascaró Rayo, se expedirá duplicado de la misma, si transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 31 de marzo de 1953

2.861—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DEL GOLFO DE GUINEA, S. A.

Balace de situación al 31 de diciembre de 1952

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	423.461,48	Capital	20.000.000,00
Concesiones	124.000,00	Remanente de Ejercicios anteriores	2.784.639,01
Aportaciones	30.000,00	Amortizaciones	1.668.064,72
Gastos de instalación y emisión	180.383,89	Acreeedores varios	2.128.979,99
Bienes muebles	417.673,01	Pérdidas y ganancias	4.996.936,43
Inmuebles y explotaciones	18.105.523,07	Dividendos libre de impuestos sin otorgar	136.870,88
Maquinaria	2.837.728,44		
Camiones	1.835.517,11		
Útiles y enseres	1.688.820,90		
Ganado	32.565,00		
Deudores varios	5.232.436,81		
Anticipos a braceros	349.293,55		
Fianzas	79.389,21		
Oficina Santa Isabel	103.260,30		
Factorías	122.633,76		
Retenciones	150.802,50		
TOTAL	31.713.491,03	TOTAL	31.713.491,03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1952

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	2.294.357,14	Por explotaciones	15.484.858,22
Gastos explotaciones	8.169.751,97	Por otros conceptos	241.836,07
Amortizaciones	265.648,75		
Saldo	4.996.936,43		
TOTAL	15.726.694,29	TOTAL	15.726.694,29

Madrid, 31 de diciembre de 1952.—El Consejero-Secretario general, Alfonso Casans, Conde de Ampudia.—V.º E.º: El Presidente, Duque del Infantado.

2.867—P.

BANCO DE BILBAO

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores, expedidos por este Banco:

Bilbao

Números 41204/163238, de 15 acciones Inmobiliaria Vasco Central, S. A.; 41607/173536, de 15 acciones Inmobiliaria Vasco Central, S. A.; 46429/286022, de 20 acciones El Aguila; 679349, de 10 acciones Electricas Reunidas de Zaragoza; 746307, de tres acciones Minero-Siderúrgica de Ponferrada; 758112, de 10.000 pesetas nominales Deuda amortizable 3,50 por 100; 758626, de 10 acciones Unión Española de Explosivos; 761637, de cuatro acciones Iberduero, S. A.; 763148, de 21 acciones Iberduero, S. A.; 676891, de 20 acciones La Unión Resinera Española; 791702, de 30 obligaciones Altos Hornos de Vizcaya, 6 por 100, 1949; 290079, de cuatro acciones Banco Español de Crédito; 219002, de ocho acciones Sociedad General de Obras y Construcciones.

Alicante

Número 1454, de 25.000 pesetas nominales, amortizable 4 por 100, 15 noviembre 1945.

Castro Urdiales

Libreta de Caja de Ahorros, núm. 3445.

Gerona

Número 4227, de un bono Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, 5,50 por 100, 1948.

Granada

Número 416/679411, de 48.000 pesetas nominales, amortizable 4 por 100, 7 marzo 1947.

Guernica

Número 2699/703448, de cinco acciones Unión Resinera Española.

Las Palmas

Números V. 333, de ocho participaciones Comunidad de Aguas el Rapador; V. 334, de 36 participaciones Comunidad de Aguas Las Cabezas; V. 335, de 10 participaciones Comunidad de Aguas de Hoya de Santana; V. 336, de nueve participaciones Comunidad de Aguas Cortijo de la Higuerrilla; V. 338, de 25 participaciones Comunidad de Aguas de Hoya del Cura; V. 339, de una participación Comunidad de Aguas Pozo de la Canteras; V. 340, de 23 participaciones Comunidad de Aguas del Hoyo; V. 341, de 10 participaciones Comunidad de Aguas de Llano de la Linde; V. 342, de siete participaciones Comunidad de Aguas El Rapador; V. 343, de 39 participaciones Comunidad de Aguas Las Cabezas; V. 344, de 15 participaciones Comunidad de Aguas Hoya de Santana; V. 345, de ocho participaciones Comunidad de Aguas Cortijo de la Higuerrilla; V. 347, de 25 participaciones Comunidad de Aguas Hoya de Cura; V. 348, de una participación Comunidad de Aguas Pozo de la Canteras; V. 349, de nueve participaciones Comunidad de Aguas El Hoyo; V. 350, de 10 participaciones Comunidad de Aguas de Llano de la Linde.

Murcia

Número 651/268831, de 80.000 pesetas nominales, amortizable 4 por 100, 15 noviembre 1951.

León

Números 3792, de 1.000 pesetas nominales, Deuda interior 4 por 100; 38360/253684, de 7.000 pesetas nominales, Deuda interior 4 por 100.

Madrid

Números 177386, de tres acciones Construcciones e Inmuebles; 190443, de una acción Construcciones e Inmuebles; 172281, de seis acciones Metropolitano de Madrid; 292889, de 15 acciones Sociedad General Azucarera de España; 79832, de ocho acciones Banco Central; 79833, de 15 acciones Portland Valderribas; 83102, de 18 acciones Ladrillos Valderribas; 83168, de dos acciones Portland Valderribas; 143105, de dos acciones Ladrillos Valderribas; 155577, de dos acciones Ladrillos Valderribas; 175808, de cinco acciones Ladrillos Valderribas; 269914, de 54.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 15 noviembre 1951; 12329, de 500 francos Société National des Chemins de Fer Français; 100461, de 500 pesetas nominales Deuda interior, 4 por 100; 16421, de 7.000 francos nominales Caisse Nationale de l'Energie, 3 por 100; 186000, de nueve Cédulas Banco Hipotecario, 4,50 por 100, B; 281843, de 12 cédulas Banco Hipotecario 4,50 por 100 A; 208345, de 25 acciones Consorcio Nacional de Inversiones.

Palencia

Número 5998/266207, de 40.000 pesetas nominales, amortizable 4 por 100, 15 noviembre 1951.

Reus

Número 6034, de 306.000 pesetas nominales, amortizable 3,50 por 100, 1951.

Salamanca

Número 2152, de 48.000 pesetas nominales Deuda amortizable 4 por 100, 15 noviembre 1951.

Santa Cruz de Tenerife

Números 492 de 2.500 pesetas nominales, Deuda amortizable 4 por 100, 1 octubre 1942; 493, de 4.000 pesetas nominales, Deuda amortizable 4 por 100, 16 noviembre 1942.

Santander

Números 7854, de 16 acciones Compañía Arrendataria de Tabacos; 8514, de dos bonos B. Cooperativa Lechera «Sam»; 9897, de seis bonos A. Cooperativa Lechera «Sam».

Asimismo, por el presente anuncio se comunica el extravío del extracto de inscripción de una acción de este Establecimiento, número 72730.

Por lo que se hace público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 26 de marzo de 1953.—El Secretario general (ilegible).

2.717—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital ha admitido, por providencia dictada en el día de hoy, demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada por el Procurador don Fernando Aguilar, en nombre y representación de don José Aramendi Bilbao, contra doña Carmen Toubes Varela y posibles herederos o causahabientes de don Manuel Toubes Varela, sobre rendición de cuentas y otros extremos; de cuya demanda se confiere traslado a los demandados doña Carmen Toubes Varela y posibles herederos o causahabientes de don Manuel Toubes Varela, que por su ignorado domicilio y paradero se fijará la cédula en el tablón de anuncios de dicho Juzgado e insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma la presente en Madrid a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

2.423—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número once, se ha admitido la demanda formulada en nombre de doña María Teresa del Castillo Olivares y don Mariano Conrado Villalba, contra los ignorados herederos de don Vicente Pérez Mateo, cuyos domicilios se desconocen, y otros, sobre ineficacia de un título ejecutivo y otros extremos, demanda que se ha mandado sustanciar por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, acordando conferir traslado de ella a los demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho ha lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Vicente Pérez Mateo, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 18 de marzo de 1953.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

2.537-A. J.

Edicto

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Pedro Martínez López para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca.—Un trozo de tierra o solar sobre el que se construyó un edificio que estuvo destinado a fábrica de conservas

vegetales y almacén para la exportación de frutos y ácidos, que actualmente está convertido en garage, con una vivienda, situado en Archera, pago de la Cañada, calle Carretera de Villanueva, número setenta y dos, de cabida veintiuna áreas cincuenta y seis centiáreas, y que linda: por Este, solar de don Eladio López Pacheco, antes sucesores de don José Leonardo Molina, Vizconde de Rías; al Sur, carretera de Villanueva, antes aquellos sucesores; al Oeste, casas procedentes de esta finca que se vendieron a Quintín Conesa y a Juan Gómez Tornero, y la de José López Sánchez, antes herederos del Vizconde de Rías, y Norte tierras de Francisco Gómez Guillamón, las de Manuel López Canto y el Cementerio, antes herederos del Vizconde de Rías y el Camposanto.

Tasada en la escritura de préstamo base de dichos autos en la suma de trescientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación pactado, como antes se dice, en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia Miguel Antolín.

1.255—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Manuel Rodríguez Herrero, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento cuarenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, objeto de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

«Casa-habitación, compuesta del firme y dos pisos altos y desván, actualmente derruida como consecuencia de la guerra, sita en la villa de Viver, Eras Hajas, número treinta y cinco, de setenta y nueve metros cuadrados de superficie, aproximadamente, cuyos linderos son: Por la derecha, entrando, otra de don José Asensio Botella; por la izquierda, la de Isabel López Cortés, y por el fondo, la citada de don José Asensio Botella.»

Para cuyo remate se ha señalado el día once de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de

dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

1.354-A. J.

En virtud de providencia dictada con fecha catorce del actual, por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta don José Romero Soriano como subrogado en los derechos de doña Heliodora Casado Sánchez, contra don Vicente Pitaluga Romero, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Un hotel con jardín, número dieciséis moderno de la calle de Menéndez Pelayo, Colonia del Porvenir, al sitio de Peñagrande, término municipal de Fuencarral, compuesto de cinco habitaciones, cocina, W. C., en la baja, y seis habitaciones en la principal, con jardín, que comprende una extensión superficial de 245 metros cuadrados y 17 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.157 pies y 79 centésimas, también cuadrados. Linda: Norte, Este y Sur, con terrenos de don Joaquín Lorenzo y don Miguel Aracil, y Oeste, calle de Menéndez Pelayo, siendo sus linderos actuales: por la derecha, entrando, don Andrés Hernández; por la izquierda, señora viuda de Antoraz; por el fondo, don Vicente Pitaluga, y por el frente, la calle de su situación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día seis de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por segunda vez, y por el tipo de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dichos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

2.664-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad Anónima «Banco Urquijo» contra don Juan Lázaro Martínez, don Manuel Pastor Hernández y su esposa, doña Ignacia Acebrón Oter, en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas, radicantes en la ciudad y término municipal de Alcalá de Henares, y que según la escritura de préstamo con su numeración correspondiente son las siguientes:

Finca perteneciente en pleno dominio a don Juan Lázaro Martínez

Segunda.—Una viña entre el «camino de Ajalvir y el arroyo de Camarmilla», al sitio titulado «San Roque», de haber treinta y una fanegas y tres celemines, equivalentes a nueve hectáreas setenta áreas y treinta y una centiáreas. Toda la finca linda: al Saliente, con tierra de don Manuel Ibarra; Mediodía, arroyo de Camarmilla; Poniente y Norte, con el camino de Ajalvir, Valoración, treinta mil pesetas. Existieron en esta tierra 15.000 cepas y 110 olivos, actualmente desaparecidos.

Finca, cuya mitad en nuda propiedad corresponde al deudor don Juan Lázaro y sale a subasta, correspondiendo el usufructo a su madre, doña Concepción Martínez Sánchez, y la otra mitad de la nuda propiedad a su hermana doña María Lázaro Martínez

Tercera.—Una tierra en los «Llanos de la Galiana», que va a Montesinos y sitio que llaman «Majuelo de Don Rafael», de haber dos fanegas dos celemines y cuatro estadales, o sean setenta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, la senda Galiana, y Mediodía, otra de don Cruz del Campo, Valoración, cuarenta pesetas.

Cuarta.—Otra en el camino de los «Cercados» y sitio denominado «El Arrochal», su cabida, dos fanegas y cinco celemines y veinte estadales, equivalentes a setenta y seis áreas y cincuenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, otra de doña Alejandra Fernández Echevarría, y Mediodía, la de don Ricardo Urrutia, que hoy pertenece a don José García Valladares, Valoración, cuarenta pesetas.

Décimoséxta.—Otra al «Camino de Mecos» y sitio denominado «Cuesta de Teatino», de haber una fanega y tres celemines, o sean treinta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, lindando: al Norte, otra de esta pertenencia, y Mediodía, tierra de don Joaquín Ibarra, Valoración, cuarenta pesetas.

Décimoséptima.—Otra en el camino de «Ajalvir», su cabida una fanega y seis celemines, equivalentes a cuarenta y seis áreas y cincuenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, otra de don León Corral, y Mediodía, el de Ajalvir, Valoración, cuarenta pesetas.

Finca pertenecientes en pleno dominio a doña Ignacia Acebrón Oter

Vigésimo cuarta.—Un solar de casa en la calle de Talamanca, con vuelta a la de don Juan Primero, sin número, que ocupa una extensión superficial de tres mil ochocientos veintisiete pies cuadrados, equivalentes a doscientos noventa y siete metros once decímetros y sesenta y siete centímetros, también cuadrados, lindando: por la derecha, entrando, con la calle Empedrada, que hoy se titula de don Juan Primero; izquierda, con casa de don Cayetano Baz y Cubero, y espalda o testero, con otra de don Benito Rodríguez. Término de Alcalá de Henares,

provincia de Madrid, Valoración, tres mil pesetas.

Vigésimo quinta.—Una tierra en los «Terraplenes» y sitio de las Zorreras, a la cerecha de la vía férrea, parte B de la finca de donde procede, teniendo una cabida o extensión superficial de once mil quinientos diez metros cuadrados, o sea, una hectárea quince áreas y diez centiáreas; lindando: al Norte, la línea férrea de Madrid a Zaragoza, y Mediodía, herederos de doña Alejandra Fernández, viuda de Rosado, Valoración, veinte mil pesetas.

Todas las descritas fincas se hallan en término de Alcalá de Henares (Madrid). La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día siete de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el doble de las respectivas cantidades que quedan asignadas para cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran tales cantidades, o sea el doble de la valoración, reservándose el Juzgado el determinar en el acto de la subasta si ésta ha de hacerse en forma global o por fincas con separación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de las respectivas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de marzo de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.682-A. J.

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arnex, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Magdalena Luca Conca, sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Solar en Alicante, que fué parte del que ocupaba una casa señalada con el número diecisiete de la calle de Torrijos, hoy Camarada César Elguezábal, con vuelta a la calle del General Goded; tiene la forma de un cuadrilátero sencillamente rectangular, lindante, por su frente, con la calle del General Goded, por donde tiene la entrada; derecha entrando calle del Camarada César Elguezábal; testero, la finca de donde procede, y en lo sucesivo parcela B, propia de don Juan Luna Conca, e izquierda, parcela de la misma procedencia de don Vicente Luna Conca. El indicado perimetro encierra

una cabida de ciento un metros cuarenta decímetros cuadrados.

Por descripción de obra nueva que se estaba construyendo se aclaró que, por cambio de la entrada, los linderos actuales son los siguientes: frente, calle del Camarada César Elguezábal, por donde llevará el número quince; izquierda entrando, calle del General Goded; derecha, finca de don Juan Luna, y testero, la de don Vicente Luna.

Para cuyo remate se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las siguientes condiciones:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientas diez pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María López Orozco.

1.442—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número quince de Barcelona, en providencia fecha catorce del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Popular Español, contra don José María López de Lerena Epalza, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Terreno situado en el término municipal de esta ciudad, barriada de Sans, con frente a la calle de Roses, donde la corresponden los números dos y cuatro, de superficie quinientos veintidós metros setenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil ochocientos once palmos veinticinco céntimos, igualmente cuadrados, en parte del cual hay construido un edificio-fábrica, compuesto de planta baja y un piso alto, cubierto de tejado, lindante en punto, por su frente, en línea de veinte metros sesenta centímetros con la calle de su situación; por la derecha entrando, en línea de veintinueve metros noventa centímetros, con el torrente de Casa Mantega; por detrás, en línea de dieciséis metros treinta centímetros, con terreno establecido a don Juan Montane, y por la izquierda, con otro trozo de doña Antonia Gil Peris, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, en 1 tomo 991 del archivo, libro 168 de la Sección Sans, folio 221, finca número 3.821, inscripción décimoséxta.

Para la celebración de la mencionada subasta, ante dicho Juzgado, se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las doce horas:

Servirá de tipo para el remate de la

indicada finca la suma de seiscientos mil pesetas, al efecto fijada por las partes en la escritura de préstamo.

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 16 de marzo de 1953. — El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto: bueno: el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polit.

2.458—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número dieciocho de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, en el mismo seguidos a instancia del Procurador don Ignacio Espadaler Mas, en nombre y representación de don Joaquín Salvá Ruyra, contra don Antonio Via Parera, por el presente se hace pública la venta en pública subasta, bajo las condiciones que se expresarán, de la siguiente finca:

Heredad aglevada denominada «Cabrera», que forma una sola finca, sita en el término de Cabrera, parte viña, parte campo, olivar, regadío, bosque y yerma, de superficie cuatrocientos cuarenta y cuatro mojaditas seis mundinas, equivalentes a doscientas diecisiete hectáreas cincuenta y nueve áreas ochenta y tres centiáreas; dentro de esta finca hay edificadas tres casas: la una, llamada «Blanca» o «Casa Nueva», que consta de bajos y un piso con tres cubiertos y un lagar, señalada con el número dos, superficie total de setecientos veinte metros cuadrados, con entrada a Mediodía; la otra, denominada «Casa Vella», con entrada también a Mediodía: consta de bajos y un piso alto, está señalada con el número cuatro, siendo su área, con la de su barrio y cubierto, doscientos veintiocho metros cuadrados, y la otra, llamada «Casa Grau», con su correspondiente barrio, era de trillar enfrente, plan terreno, bodega, corrales y cobertizos y un piso alto y desván, señalada con el número seis, asimismo con entrada a Mediodía, de área total dos mil dos metros treinta y dos centímetros cuadrados; lindantes, las tres referidas casas, por todos sus puntos cardinales, con la heredad de que forman parte y, además, la última, en el linde Norte, parte con la Iglesia y parte con la Casa parroquial de Cabrera. Dicha heredad linda: por Este, parte con la riera Noya, Juan Vivé Morera, Pedro Ferrer Ferrer, llamado Pons de Vallbona, Jaime Ferrer del Coll y Vidal y el expresado Juan Vivé Morera, mediante camino vecinal; por Sur, con el mismo Jaime Ferrer, heredad llamada «La Guizta», propiedad de don José Via Parera y don Eduardo Sunyer Freixas; por Oeste, con el citado Eduardo Sunyer y la viuda e hijo de Cristóbal Torrent, y por Norte, con Francisco Balaguer, Eduardo Sunyer y Concepción Capdevila y Castell de Franch y Marcelina Juncosa de Tarafa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo setecientos doce, li-

bro quinto, folio ochenta y siete, finca número ciento treinta.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos, izquierda, del Palacio de Justicia de esta ciudad (Salón de Victor Pradera, número uno), el día nueve de mayo próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes: Que la finca sale a subasta por primera vez y término de veinte días; que el tipo de subasta es el de trescientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores que concurren, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que está inscrita la finca a que se refiere la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que todo licitador rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Cortés.

2.660.—A. J.

G I J O N

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en autos ejecutivos promovidos en este Juzgado por don Félix Gastearna Larrea, representado por el Procurador don Eduardo Castro Solares, contra doña Erundina Rodríguez Cotera, don Casiano y don Pelayo Fernández Rodríguez y la Compañía Mercantil «Jabonera Astur, S. L.», en reclamación de 847.668,98 pesetas de principal y 129.000 pesetas para intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta los bienes que a continuación se expresan y con las condiciones que se hacen constar en el presente, cuya subasta se llevará a efecto en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cinco de mayo próximo y hora de las doce de la mañana.

Bienes objeto de subasta

Una fábrica de jabones, considerándose todo lo que a continuación se relaciona como unidad de empresa en su conjunto, vendiéndose todo ello en un lote único, que comprende tanto el inmueble y demás bienes que con él fueron considerados de igual calidad, como cuantos otros bienes o derechos forman parte de la referida industria y sirven para su complemento y mejor funcionamiento, según detalle a continuación:

1. Un edificio destinado a almacén, señalado con los números 32, 34 y 36, hoy 18, 20 y 22, de la calle Magnus Blistak, de Gijón, que ocupa una superficie de 611 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: al Este, frente, en línea de 46 metros, con la calle Magnus Blistak; derecha, entrando, en línea de 13 metros 34 centímetros, con la calle de Avilés; izquierda, en línea igual, con la calle de Infesto; y al fondo, en línea igual al frente, con herederos de don Antonio

Rodríguez Arango. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 488 de Gijón, folio 102, finca 30.640, inscripción séptima.

Las instalaciones y maquinarias que forman parte integrante de dicha finca y se hallan en ella permanentemente y figuran hipotecadas, que son las siguientes:

2. Un grupo electromotor tipo «Emica», con motor «Elmor», de un H. P., número 5862, con su interruptor e instalación en marcha, adaptado a una cámara-secadero.
3. Una troqueladora de fricción marca «Emica», de hierro, de 1,70 metros, aproximadamente, de altura.
4. Una troqueladora eléctrica marca «Emica».
5. Una mezcladora de jabón (tipo amasadora), marca «Emica», con motor de 6 H. P., acoplado, movable.
6. Una máquina virutadora «doble», marca «Emica».
7. Otra troqueladora de fricción, fabricación «Talleres Miralles», de Barcelona.
8. Un caballito de vapor.
9. Una flejadora «alambre recocido» para números de alambre 14, 15, 16.
10. Una flejadora «precinto galvanizado», compuesta de tensor y tenazas.
11. Una rotuladora «Piezas Cauchou», con alfabeto completo y numeración.
12. Un ventilador aluminio «Anivi».
13. Un ventilador centrífugo con motor; motor «Geal», General Eléctrica, número 140814, de tres y medio H. P.
14. Una cortadora doble o pastilladora y barreadora, marca «Talleres Miralles», de Barcelona.
15. Dos cortadoras pastilladoras, una marca «Vilanova Hermanos», de Grao (Valencia), que es barreadora, y la otra, pastilladora, fabricada en «Talleres Quirós», de Gijón.
16. Dos calderas de cocción, de 5.000 litros de capacidad cada una, de hierro, con agitadores y serpentinas forradas con amianto, con llaves de salida y pasta y de sublejas, poleas, engranajes, aléts y brazo radial para el vaciado de pasta.
17. Tres depósitos de hierro «varias cabidas», que son 1.000, 2.000 y 3.000 litros, con sus llaves y serpentinas de calefacción.
18. Una caldera de cocción de 23.000 litros, sobre cuatro patas de hierro, construida en «Talleres Quirós», de Gijón, antes de 1936, con su serpentín y brazo radial.
19. Una diferencial 500 litros, marca «Omega», número 48372.
20. Una caldera generadora de vapor «Field», construida por Talleres Quirós, de Gijón, núm. 6, de fabricación del año 1947, timbre 10, forrada con fibra de vidrio y chapa, completa, con su manómetro y demás accesorios.
21. Una bomba eléctrica de lejías, marca «Siemens», número 74729, de uno y medio H. P., llamada también electrobomba, por formar una sola máquina.
22. Una batidora helicoidal, para calefacción o refrigeración, con su manómetro, instalación de transmisión, poleas, piñón de ataque, corona, batidor envolvente multiperforada.
23. Una báscula empotrada en el suelo, marca «S. Torner y Compañía», de Bilbao, núm. 60777, para 1.500 kilos.
24. Veinte moldes sin armar, nuevos, para 750 kilos de capacidad, sobre ruedas.
25. Veinticinco moldes armados, en uso, de los que 17 son para 750 kilos de capacidad, igual que los anteriores, sobre ruedas, y ocho más, nuevos, armados, para 300 kilos de capacidad, también sobre ruedas.
26. Diez bidones de 500 litros de capacidad cada uno, en chapa de hierro,

grandes, de aros, cuya capacidad oscila entre 500 y 600 litros.

27. Cien bidones, tipo Campsa.

28. Un caldero montacargas, en hierro, para 300 litros.

29. Tres carretillas de mano, una de hierro, de una rueda, y dos de madera, de dos ruedas.

30. Un grupo extractor de pasta de caldera marca «Emica», con sus elementos para acoplamiento, polea.

31. Un motor de 10 H. P., marca «Siemens», trifásico, número 75883, con reóstato e interruptor.

32. Un aparato fundidor de grasas, instalado y empotrado en el suelo, con su serpentina, tubería de vapor, llaves, etc.

33. Un aparato solución de sosa con Griffard, con su instalación de llaves, tuberías, etc.

Todo lo anteriormente reseñado se encuentra en buen estado de funcionamiento.

34. Las instalaciones correspondientes a esta maquinaria, de oficina, con su mobiliario y máquinas de escribir y cuantos útiles necesarios para industria, se encuentran permanentemente en la finca, los cuales se detallan como sigue:

A) Un serpentín, de forma espiral, con una llave de paso en uno de sus extremos, sin perforaciones, tubo de dos y cuatro pulgadas, por un total de 23,50 metros, más 140 de tubo del final del serpentín a la llave de paso, y un tubo de 90 centímetros por el otro extremo.

B) Dos serpentines de forma rectangular, sujetos equidistantemente sus tubos por pletinas con base de cuatro patas, tubo de dos y cuatro pulgadas, con un total cada uno de 19,60 metros de tubo.

C) Una báscula portátil, marca «Montaña», núm. 24353, para 300 kilos.

D) Tres moldes, usados, para 300 kilos, ruedas orientables.

E) Tres moldes, usados, para 300 kilos, con ruedas.

F) Una bomba de trasiego, con motor adicional eléctrico, marca «Elmor», de dos H. P.

G) Dos canchales de hierro, de 100 a 200 litros, aproximadamente, de capacidad.

H) Diecinueve bidones, en chapa de hierro, tipo mediano, de aros.

I) Tres bidones para 500/600 litros, grandes, de dos aros.

J) Una chimenea de hierro, de siete metros de largo por 32 centímetros de diámetro, con capatete.

K) Un depósito de urallita, de 300 litros.

L) 463 cajones de madera, vacíos, nuevos, de una capacidad para 35 kilos de jabón cada uno.

LL) 118 envases de madera, nuevos, para 25 kilos de jabón cada uno.

M) 45 atados, conteniendo 30 tablas de madera cada atado, para tapar cajas.

N) 450 cabeceros de madera para cajones.

O) Dos garrafas de chapa galvanizada, usadas, para 50 litros cada una.

P) Veinte tablonés-pontones.

Q) Cuatro bombonas de cristal, de 50 litros de capacidad cada una.

R) Tres garrafas de cristal, de 50 litros cada una.

S) Un rollo y medio de alambre, para flejes.

T) Cincuenta y un secadores, de madera, de dos metros por medio.

U) Veinte secadores, de madera, de rejilla, de 1,70 por medio metro.

V) Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 7865, carro grande.

W) Una máquina de escribir, marca «Remington», blindada, carro normal, número H-1317733.

X) Una caja de caudales, marca «Gruber», de una puerta, con dos cuerpos interiores, forrada de madera, de 1,30 metros, aproximadamente, de altura.

Y) Un reloj de pared y péndulo, con caja de madera, color caoba.

Z) Una mesa de escritorio, madera de castaño, de nueve cajones.

A') Otra mesa idéntica a la anterior.

B') Una mesa para máquina de escribir, con cajón.

C') Otra mesa para máquina de escribir, con dos cajones corrientes, y uno largo.

D') Dos paquetes de puntas, tipo 13,35.

E') Una estufa eléctrica, de dos elementos.

F') Una prensa, para copiar cartas.

G') Un «bureau», con ocho cajones y cierre circular, de persiana, con ocho cajones.

H') Tres ficheros, uno de bandejas, metálico, y los otros dos de cartón, grandes.

I') Dos armarios-biblioteca, uno con vitrina de cristal, y otro de tres cuerpos, con puertas de madera.

J') Una vitrina suelta.

K') Un aparato sellador en seco, con un sello que dice: «Hijos de Casiano Fernández y Vallina, Sociedad Limitada, Gijón, Jabonera Astur».

L') Cuatro sillas de oficina, corrientes.

LL') Un mostrador, de dos metros y medio de largo, aproximadamente, por 0,40 de ancho, con dos cajones.

M') Un aparato grapador, de mano, marca «El Casco», núm. 23.

N') Otro aparato grapador, de mesa, tamaño pequeño.

O') Un ventilador portátil, eléctrico, marca A. E. G., número 123054, de 25 voltios.

P') Un aparato para notas con copia, automático, «Control», S. A. Madrid-Barcelona.

35. La concesión administrativa otorgada por la Dirección General de Industria a «Jabonera Astur, S. L.», para la instalación de nueva industria de desdoblamiento de aceites, de grasas concentradas de las glicerinas brutas, según resolución de dicha Dirección General de 25 de junio de 1951, resolución recaída en el expediente de la Delegación de Industria de Oviedo número 7926. Clasificación de la Industria 4 Clasificación, según Orden ministerial 12-9-1939, grupo primero, apartado B).

36. Marcas registradas: Las marcas o nombres comerciales registrados, en el Registro de la Propiedad Industrial a nombre de «Jabonera Astur, S. L.», siguientes: «Jabonera Astur», «Jabón Astur», «Jabón Estyl», «Jabón Musel», «Jabón Naranco», «Jabón Flor de Lilas».

37. Las autorizaciones a favor de «Jabonera Astur, S. L.», para la fabricación de jabones comunes, una, y de tocador, otra, comprendido el nombre «Jabón Castilla» con los cupos, patentes y demás necesario para el aprovechamiento de dichas autorizaciones.

38. Mercancía.—Trescientos kilos de recortes de jabón verde y doscientos kilos de borras, aprovechables.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de subasta, y tales posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que el expresado tipo es el de 1.350.000 pesetas, para la totalidad de los bienes reseñados, o sea, el fijado por ambas partes en la escritura de hipoteca y prenda, base del procedimiento.

4.ª Los autos, así como la certificación de cargas y títulos de propiedad de

los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las hipotecas que pesen sobre los bienes objeto de subasta, y demás cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario (ilegible).

2.855-A. J.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Félix Enciso Prados, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número uno.

Por el presente se anuncia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que por doña Cándida María Pérez Vega se ha promovido y en su virtud incoado expediente para que se declare la ausencia de sus hermanos don José y don Juan Pérez Vega, que marcharon de esta isla hace más de veinte años, sin que se haya vuelto a saber nada de los mismos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Félix Enciso.—El Secretario (ilegible).

2.658—A. J.

1.ª 4-4-953

MÁLAGA

Don Miguel Cruz Cuenca, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza, con sucursal en Larache, don Miguel Fernández Requena, se ha fijado el término de treinta días, a partir de esta fecha, dentro del cual los acreedores han de presentar a los Síndicos nombrados, don Antonio Madrid Hierrezuelo, don José Ruiz Naranjo y don Nicolás Bravo Rosales, los títulos justificativos de sus créditos, acompañando copias literales de ellos, y se les cite al propio tiempo, como se hace mediante el presente edicto, a fin de que el día doce de mayo próximo, a las dieciséis horas, concurran a la junta convocada para el examen y reconocimiento de los mismos, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del Palacio de Justicia, avenida del Generalísimo, número 25, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Málaga a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Miguel Cruz.—El Secretario, Licenciado, Miguel Orellana.

2.653—A. J.

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en autos ejecutivos, seguidos a instancia del Procurador don Julián del Río Navarro, en nombre de don Juan Sirvent Cárcer, contra don Saturnino Domínguez Amorety, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Una casa sita en el paseo de Sancha, de esta ciudad, distinguida con el número trece moderno, luego con el veintitrés y hoy con el cuarenta y siete, compuesta

de planta baja, distribuida en comedor, sala, cocina, despensa, retrete y un pasillo central, y de planta alta o principal, distribuida en gabinete, alcoba, sala y antesala y una terraza; lindera: por la derecha, saliendo, con casa que fué de don José María Sánchez, o sea la número veintuno, hoy número cuarenta y cinco; por su izquierda, con otra que fué de don José Muñoz, o sea la número veinticinco, hoy número cuarenta y nueve, ambas del mismo paseo, y por su fondo o espalda, con terrenos que fueron del citado señor Sánchez, hoy de don Jesús Merino, y comprensiva de una extensión superficial de doscientos ochenta metros cuadrados.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo del Palacio de Justicia, el día dieciséis de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

A) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo al principio citado de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto para que puedan examinarse, o sea la certificación de cargas.

B) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

C) Servirá de tipo para la subasta el de trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

D) Es condición indispensable que todos los postores, sin excepción, salvo el actor, han de consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo fijado para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos ni podrán tomar parte en la misma; y

E) Que los expresados bienes se sacan a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos, por haber hecho uso el actor de la facultad que le confiere el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Málaga a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario Lic., Miguel Orellana. — Visto bueno: el Magistrado, Juez de Primera Instancia, Miguel Cruz Cuenca.

2.683—A. J.

PONTEVEDRA

EDICTO

Se hace público, en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente declaración de fallecimiento de Cándido Senra Rodríguez, nacido en Tomeza (Pontevedra) en 11 de abril 1891, hijo de Manuel y de Rosario; expediente instado por su hermano de doble vínculo, Sabino.

Pontevedra, 23 de octubre de 1951.—El Juez, Venancio Méndez.—El Secretario, Augusto Abella.

2.665—A. J.

1.º 44-953

SEVILLA

Don Francisco Javier Ciénzar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Carlos Ramos Rubá y don José Yáñez

Díaz, contra don Juan Incierte Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, las fincas especialmente hipotecadas, que se describen así:

Primera. Bodega en la ciudad de Jerez de la Frontera, manzana ciento cincuenta y nueve, calle San Blas, número ocho; tiene su frente al Este con la citada calle; lindando: al Norte o derecha, entrando, con otra bodega número seis; al Sur o izquierda, con casa número diez de los herederos de doña María Hosa Veal-Murguía, y al Oeste o espalda, con la callejuela que llaman Ceniza, donde se marca con el número tres accesorio; presenta el todo de la finca un área irregular que mide cuatrocientos cinco metros superficiales, con inclusión de paredes, ocupando sólo en la planta baja.

Segunda. Bodega llamada «La Chica», situada en Jerez de la Frontera, calle San Blas, número seis novísimo, derivándose del sesenta y uno antiguo, tres moderno y dos novísimo de la plaza del Mercado; mide una superficie de doscientos noventa y tres metros cuadrados, convenientemente distribuidos, con prensa para mosto. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número cuatro, perteneciente a don José Infantes Segovia, y por su izquierda y espalda con la bodega llamada «Grande», número ocho, antes citada. La fachada tiene dieciocho metros de largo y da frente al Este.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, calle del Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), se ha señalado el día uno de mayo próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera. Las expresadas fincas salen sin sujeción a tipo, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda, que lo fué para la primera la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas e igual cantidad para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera. Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Javier Ciénzar.—El Secretario (ilegible).

2.666—A. J.

VALENCIA

Don Vivencio Escribano Rulpérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado radican autos de juicio universal de quiebra de don Cristóbal Miravet Catalán y de doña Vicenta Traver Girona y de sus herederos puros, hoy en ejecución de acuerdo de la junta de acreedores de dichos quebrados, y en cuyos autos se manda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, entre otras fincas, las siguientes:

En la villa de Cuevas de Vinroma

a) Un terreno situado en la partida de «Parats», incluido en el polígono 38, parcela 170; la superficie es de una hectárea áreas y 58 centiáreas; tasado en quince mil quinientas pesetas (15.500).

b) Un terreno situado en el paraje «Cap de Pla», polígono 39, parcela 43; su superficie es de 58 áreas 30 centiáreas; tasada en cinco mil pesetas (5.000).

c) Un terreno enclavado en el paraje «Fanecaés», polígono 13, parcela 62; su superficie es de dos hectáreas cinco centiáreas; tasado en sesenta y ocho mil pesetas (68.000).

d) Un terreno enclavado en la partida «Dumenche», incluido en el polígono 13, parcela 238; su superficie es de cuatro hectáreas tres centiáreas y tasado en ciento cuatro mil pesetas (104.000).

e) Otro terreno enclavado en el paraje «Tosal del Moro», que linda: al Este, con el barranco del «Basot», parcela 80, polígono 92; su superficie es de una hectárea 49 áreas y 10 centiáreas y su valoración la estimamos en veintitrés mil pesetas (23.000).

f) Un terreno situado en el paraje «Rabosa», lindante: al Sur, con un camino llamado de «Las Monjas», y Oeste, con el camino de «Rabosa»; está situado en el polígono 113, parcela 12, con una superficie de 50 áreas; tasado en seis mil pesetas (6.000).

g) Un terreno enclavado en la partida de «Miraveta», en el polígono 14, parcela 114; su superficie es de 41 áreas 60 centiáreas y tasado en doce mil pesetas (12.000).

h) Un terreno enclavado en la partida de «Fossa», lindante, al Este, con el cementerio, incluido en el polígono 13, parcela 91; su superficie es de una hectárea 49 áreas; tasado en veintitrés mil pesetas (23.000).

i) Una casa, compuesta de planta baja y piso con jardín, designada con el número 111 de la calle de José Antonio. La planta baja ocupa 263,20 metros cuadrados, de los 482,50 totales y el piso, además de los 263,20, tiene una terraza de 12x4 metros. Adjunto a dicha casa existe un solar rectangular, al cual le corresponde el número 113 de dicha calle, y cuyas dimensiones son: 11,25 metros de fachada por 44 metros de profundidad, siendo su superficie la de 495 metros cuadrados. En la parte lateral y en comunicación con el mismo solar hay una parcela destinada a gallinero. Este conjunto de casa, jardín, solar y gallinero está tasado en ciento ochenta y ocho mil pesetas (188.000).

j) Un local destinado a almacén, en otro tiempo fábrica de alcohol, de dimensiones 13x26, enclavado dentro de un terreno llamado «extramuros», incluido a su vez en el polígono 42, parcela 109, con una superficie total de 53 áreas, estimando su tasación en ciento sesenta y dos mil pesetas (172.000).

Se hace constar que las relacionadas fincas salen a subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley Procesal Civil y la regla quinta del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria; que se sacan a subasta pública a instancia de la Sindicatura de la quiebra de la testamentaria de don Cristóbal Miravet Catalán y doña Consuelo Traver Girona, sin suplir previamente la falta de títulos de la propiedad, por cuanto no existen inscritas en el registro a nombre de los mismos, y con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que sea suficiente:

Asimismo se sacan a subasta las siguientes fincas por el término mismo que las anteriores, sitas en los poblados marítimos de esta capital:

a) Un edificio para elaboración de vinos, fabricación de alcohol y almace-

naje de ambos productos, situado en la calle Vicente Brull, 113, 115 y 117, que tiene otra fachada a la calle Travesía del Mar. El conjunto del edificio y unos pequeños patios tienen una superficie de 2.670 metros cuadrados. Su valoración o tasación es de ochocientas veintitrés mil pesetas (823.000).

b) Un solar con unos cobertizos, que en otro tiempo fué almacén y fábrica de toneles, completamente cercado por una pared de fábrica de ladrillo, situado en la calle Vicente Brull, número 84; tiene una superficie de 424 metros cuadrados; tasado en cuatrocientas veinticinco mil pesetas (425.000).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, y se tendrán presentes las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de cada una de las fincas que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad de las dos últimas fincas descritas consisten en la certificación del Registro de la Propiedad, la que estará de manifiesto en Secretaría para quienes quieran examinarla, sin tener derecho a exigir otros.

Valencia, 25 de marzo de 1953.—El Juez, Juvencio Escribano Ruipérez. — El Secretario (ilegible).

2.875-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTOS

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición números 627-135 de orden del año 1952, seguido a instancia del Procurador don Manuel García Bustelo, en nombre de don Pedro Trolez Hette, contra doña Rosalía Miras Medina, cuyo actual domicilio y paradero son desconocidos, y doña Concepción Cabanes, domiciliada en la calle de Alcalde Sainz de Baranda, número 17 (antes 21), piso primero derecha, sobre resolución de contrato de dicho cuarto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «Sentencia.—En Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número 14, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Manuel García Bustelo, en nombre y representación de don Pedro Trolez Hette, y de la otra, como demandados, doña Rosalía Miras Medina, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, domiciliada en la calle de Fuencarral, número 229, declarada en rebeldía, y doña Concepción Cabanes Tarazona, mayor de edad, soltera, sus labores, domiciliada en la calle de Alcalde Sainz de Baranda, número 17, primero derecha, sobre resolución del contrato de arrendamiento del referido cuarto, y costas, y Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Manuel García Bustelo, en nombre y representación de

don Pedro Trolez Hette, contra doña Rosalía Miras Medina y doña Concepción Cabanes Tarazona, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la casa número 17 de la calle de Alcalde Sainz de Baranda, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato apercibiendo a las demandadas, doña Concepción Cabanes Tarazona y doña Rosalía Miras Medina, que si en el término de seis meses a partir de la firmeza de esta sentencia y previa petición de apercebimiento por el actor no lo desalojan y dejan libre se procederá a su lanzamiento, imponiendo expresamente las costas de este proceso a las demandadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez.—Rubricado.—Cuya sentencia fue leída y publicada en el siguiente día hábil de su fecha.»

Y para que sirva de notificación a doña Rosalía Miras Medina, cuyo actual domicilio y paradero son desconocidos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Gaspar Martínez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

2.561-A. J.

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición números 480-105 de orden del año 1952, seguido a instancia del Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de doña Pilar Sirvent Basson, viuda de Boulet, por si y en nombre y representación de sus hijos menores de edad don Rafael y doña María del Pilar Boulet Sirvent, contra doña Martina Benito Cámara y don Gabriel Alvaro Medina, sobre resolución de contrato del cuarto bajo izquierda exterior de la casa número 30 de la calle de Juan de Oñas, de esta capital, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal número 14, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre y representación de doña Pilar Sirvent Basson, viuda de Boulet, por si y en nombre y representación de sus hijos menores de edad don Rafael y doña María del Pilar Boulet Sirvent, y de la otra, como demandados, doña Martina Benito Cámara, mayor de edad, declarada en rebeldía, cuyo domicilio y paradero son desconocidos, y don Gabriel Alvaro Medina, representado en los autos por el Letrado don Braulio Marín Amat, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo izquierda exterior de la casa número 30 de la calle de Juan de Oñas, de esta capital, costas y gastos, y Fallo.—Que estimando en todas sus partes a demanda formulada por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre y representación de doña Pilar Sirvent Basson, viuda de Boulet, por si y en nombre y representación de sus hijos menores de edad don Rafael y doña María del Pilar Boulet y Sirvent, contra doña Martina Benito Cámara y don Gabriel Alvaro Medina, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo izquierda exterior de la casa número 30 de la calle de Juan de Oñas, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, apercibiendo a los demandados que si en el término de seis meses a contar desde la firmeza de esta sentencia y previa petición de apercebimiento por la parte actora, no le desalojan y dejan libre a disposición de la misma, se procederá a su lanzamiento, imponiéndoles expresamente las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia,

que por la rebeldía de la demandada, doña Martina Benito Cámara, se le notificará en los estrados del Juzgado y por edictos que se insertarán, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez.—Rubricado.—Cuya sentencia fue leída y publicada en el siguiente día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación a doña Martina Benito Cámara, cuyo actual domicilio y paradero son desconocidos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Gaspar Martínez Vázquez.—El Secretario (ilegible).

2.539-A. J.

REQUISITORIAS

Sujeto apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encajándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

NAVAJAS VILLARREAL, Paulino; hijo de Paulino y de Eugenia, natural de Nestares de Cameros, provincia de Logroño, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Nestares de Cameros; sujeta a expediente por haber faltado a concurrencia a la Caja de Recluta número 49 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Logroño, ante el Juez Instructor don Severino Valgañón Miguel.—(101).

EXPOSITO CASTRO, Rafael; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Carcabuey (Córdoba), soltero, del campo, de veintidós años, domiciliado últimamente en Carcabuey; procesado por los delitos de deserción y fraude; comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 21, II Grupo de guarnición en Lérida.—(102).

MONTES CODINA, Manuel; Maestro Armero del C. A. S. E., hijo de Vicente y de Julia, natural de Valencia, soltero, de treinta y cinco años, sin domicilio conocido en la localidad de su naturaleza; procesado por el supuesto delito de falsificación de documentos militares en causa 506 de 1952; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Artillería don Justino Iglesia López, Juez Instructor del Juzgado Eventual núm. 10, sito en la plaza de Xauen (Marruecos Español).—(105).

DÓMINGUEZ LADO, Hipólito; hijo de Manuel y de María, natural de Sardiñeiro (La Coruña), domiciliado últimamente en Sardiñeiro, soltero, jornalero, de diecinueve años alto, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba cretense, color sano, frente regular; procesado por falta grave de no incorporación a filas.—(106); y

SANTOS MOURE, José; hijo de José y de Aurora, natural de Finisterre (La Coruña), domiciliado últimamente en Finisterre, soltero, pescador, de diecinueve años, estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba no tiene, color sano, frente regular, señas particulares, una cicatriz en el ojo izquierdo; procesado por falta grave de no incorporación a filas.—(107).

Comparecerán en el término de sesenta días ante el Juez Instructor Capitán de Corbeta de la R. N. A. don Francisco Lan-

da Olaso, residente en Ayudantía de Marina de Corcubión.—(107).

ORTEGA MUÑOZ, Eduardo; hijo de Eduardo y de Concepción, de veintiséis años, palero, natural y vecino de Málaga, calle de Postigo 27, en la actualidad marinero de segunda de la Armada, soltero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, cara alargada, boca regular, barba saliente, color sano y estatura 1,65 metros; señas particulares: un corazón atravesado por una flecha y la palabra «Amor»; unas flores y la palabra «Madre»; todo tatuado en el tórax. En la espalda, un puñal; procesado en causa 23 de 1953 por un delito de desertión y falta grave de quebrantamiento de arresto. Comparecerá ante el Capitán de Infantería de Marina don Alfredo Porto Armario, Juez Instructor de dicha causa, en San Fernando.—(110).

FERNANDEZ GARCIA, Juan Julio; hijo de Abelardo y de Eugenia, natural de Lugo, de veinticinco años, soltero, marino mercante, con domicilio últimamente en Ceuta, calle Legionario Ramirez Yuztes, 4, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,63 metros, pelo negro, color moreno, ojos grandes, color castaño, nariz regular, boca regular, frente estrecha, aire marcial; procesado por el delito de polizónaje en causa 295 de 1952; comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado sito en la Comandancia de Marina de Ceuta, calle Calvo Sotelo, 26, principal.—(111).

GARCIA VIVANCOS, Miguel; hijo de Catalina, natural y vecino de Barcelona, soltero, yesero, de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poco poblada, boca regular, color sano, frente despejada, con un tatuaje en el brazo derecho, desertor del Regimiento de Infantería Alcántara número 33 el día 27 de octubre de 1952; comparecerá en el término de quince días ante don Manuel Vázquez Bernabéu, Juez Instructor del Juzgado de Instrucción del referido Cuerpo, de guarnición en Gerona.—(112).

DIAZ LOPEZ, Consuelo; de cuarenta y ocho años, casada, cestera, natural de Escatrón de Ebro, y que ha residido en Lérida;

DIAZ DOYA, Manuela; de cuarenta y cuatro años, cestera, natural de Huesca, y que ha residido en Lérida; y

LOPEZ GABARRE, Elisa; de treinta y siete años, cestera, natural de Alcañiz, y que ha residido en Lérida.

Comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado Militar Eventual de Lérida o en el Puesto de la Guardia Civil más próximo.—(113).

RUEDA QUINTERO, Antonio; hijo de José y de Dolores, casado, de veinticuatro años, mecánico, natural de Huelva, vecino de Barcelona, con último domicilio conocido en dicha capital, en calle Rocafort, número 188, tercero, cuarta; procesado en causa 39 de 1951 por un delito de fraude; comparecerá dentro del plazo de treinta días en el Juzgado de Plenario de este Departamento Marítimo de Cádiz.—(114).

ALONSO MARTIN, Joaquín; hijo de José y de Rosario, natural de Sorvilán (Granada), soltero, pescador, de veinte años, cuyas señas personales son: ojos y cejas castaños, pelo idem, frente, nariz y boca regular, color sano, barba saliente, domiciliado últimamente en el anejo de La Mamoia (Polopos) (Granada); procesado por su no incorporación al servicio activo de la Armada por cuenta del primer llamamiento del reemplazo de 1953.—(115); y

SANCHEZ FERNANDEZ, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Adra (Almería), soltero, carpintero, de veinte años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, frente estrecha, nariz mediana, boca regular, color sano moreno, domiciliado últimamente en Adra, calle Natalio Rivas; procesado por su no incorporación al servicio activo de la Armada por cuenta del primer llamamiento del reemplazo de 1953.—(116).

Comparecerán dentro del plazo de treinta días ante el Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Adra.

ALVAREZ TOMAS, Ginés; natural de Alicante hijo de Vicente y de Asunción, de dieciocho años, soltero, domiciliado últimamente en Alicante, calle de San Cayetano, 19; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Francisco Pérez Alonso, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Alicante.—(117).

Por la presente se cita, llama y emplaza al presunto autor o autores del hurto de 250 metros de hilo de cobre de 2 milímetros en la línea telefónica que sirve de enlace entre el Cuartel de Benalúa y el Campamento de Rabassa, de esta plaza, hecho realizado en la noche del 15 al 16 de enero pasado, para que en el improrrogable plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de la presente, comparezcan ante el Comandante de Ingenieros don Antonio Bernal Conde, Juez Instructor del Juzgado Militar número 2, en su despacho, sito en el Cuartel de Benalúa, de Alicante, para responder de los cargos que contra los mismos aparecen en el procedimiento ordinario número 10-V-1952, (118).

GARCIA CERDAN, Justo; hijo de Antonio y de Petra, soltero, jornalero, de veinte años, natural y vecino de Casas de Eufemia (Valencia); comparecerá dentro del plazo de quince días ante el Juzgado Militar número 1 de Alicante.—(119).

ORELLA ARREGUI, Francisco; hijo de Fermín y de Pilar, casado, alumno Náutica, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Miño (Santander); procesado en causa 20 de 1953 por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(122).

FERNANDEZ GONZALEZ, Baldomero; cuyos demás datos y señas personales se desconocen, y que tomó parte en la División Española de Voluntarios.—(124);

SANCHEZ NARANJO, Miguel; cuyos demás datos y señas personales se desconocen, y que tomó parte en la División Española de Voluntarios.—(125);

GOTOR PALACIOS, Luis; cuyos demás datos y señas personales se desconocen, y que tomó parte en la División Española de Voluntarios.—(126);

SOLER AGUILAR, Juan; cuyos demás datos y señas personales se desconocen, y que tomó parte en la División Española de Voluntarios.—(127);

SANCHEZ LOZANO, Emilio; cuyos demás datos y señas personales se desconocen, y que tomó parte en la División Española de Voluntarios.—(128); y

DELGADO JIMENEZ, Julián; cuyos demás datos y señas personales se desconocen, y que tomó parte en la División Española de Voluntarios.—(129).

Comparecerán en el término de quince días ante el Comandante Juez Instructor don Benito Ruiz Ruiz, Ramba Santa Mónica, 29, Barcelona.

SAN MIGUEL GARCIA, Luis; ex marino, hijo de Luis y de Manuela, natural de Cabañal (Valencia), domiciliado últimamente en Caofañal, soltero, jornalero, de veinticinco años, estatura pequeño; sus señas personales: pelo y cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano, frente regular; procesado por desertión y robo en causa 174 de 1949, en la actualidad en libertad condicional; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Máquinas, don Juan León Casadevall, residente en Cartagena (Almacén general).—(130)

FERNANDEZ LESTON, Ramón; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Muros (La Coruña), domiciliado últimamente en Muros, soltero, marino, de veintisiete años, estatura regular, pelo y cejas casta-

ños, ojos azules, nariz regular, boca regular, color sano, frente regular; procesado por el supuesto delito de desertión mercante en causa 115 de 1952; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor Comandante de Infantería de Marina don Rafael Saura Rodríguez, residente en El Ferrol del Caudillo.—(131).

NIETO GOMEZ, José; natural de Palma del Río (Córdoba), soltero, de unos veinticinco años; procesado en causa 232 de 1950; comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente Coronel Juez Especial de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25, en Gerona, don José María Serrano López.—(132).

DEL RIO AGUIRRE, Alfredo; hijo de Bienvenido y de Gloria, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), avecindado en Albelda de Iregua (Logroño), de veintiocho años, labrador, casado; estatura 1,800 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano, frente ancha, que desertó del Regimiento de Artillería de Montaña número 24 cuando prestaba sus servicios en la 10 Batería, destacada en Maya del Baztán, el día 3 de febrero de 1947; encartado en el expediente judicial número 203 de 1952; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor, Teniente de Artillería don Francisco Galán Agüero, con destino en el Regimiento del Arma número 24, de guarnición en Logroño.—(135).

RUIZ GONZALEZ, José Luis; hijo de Federico y de Virginia, natural de Valladolid, soltero, mecánico, de veintiseis años, cuyas señas particulares son las siguientes: talla 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; último domicilio, Valladolid, calle Don Pedro La Barca, 5; encartado en las diligencias 1.578 de 1952 que contra el mismo se siguen por el supuesto delito de desertión.—(136); y

VERA RAMOS, Antonio; hijo de Jesús y de Enriqueta, soltero, jornalero, de veintidós años, natural de Puertolápiz (Ciudad Real), cuyas señas particulares son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca grande, color moreno; su última residencia en Puertolápiz; encartado en las diligencias número 2.042 de 1952 que contra él se siguen por el supuesto delito de desertión.—(137).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante don Guillermo Martínez Martín, Juez Instructor del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, sito en la calle de Alcalá, 227, Madrid.

GALLART MUÑOZ, Sebastián; hijo de Sebastián y de Rosario, natural de Madrid y vecino de Sevilla, soltero, albañil, de veintitrés años, estatura 1,630 metros, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, nariz, boca y barba regulares, color sano; es semitartamudo; actualmente artillero segundo del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras y agregado al Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca; encartado en causa 14 de 1953 por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don Antonio Bonet Massanet, Juez Instructor del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca (calle del Mar, núm. 4), de Palma de Mallorca.—(141).

INFANZON FERNANDEZ, Ramón; hijo de José y de Elvira, natural de Regia, parroquia Anleo (Oviedo), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Regia-Anleo-Navia (Oviedo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Pravia, ante el Juez Instructor don Hilario Castaño Jiménez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(142).

GUARDIOLA GALLEGO, José; hijo de Manuel y de Caridad, de veinte años, natural y vecino de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), calle Transbolsas, 47, soltero, ma-

rinero, pálido, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, cara redonda, boca pequeña, barba naciente color moreno y estatura 1,60 metros; tiene una cicatriz muy pronunciada en el lado derecho del cuello; procesado por un presunto delito de fraude en causa 343 de 1952.—(143); y

COTELO SALGADO, Tomás; hijo de José y de Antonia, de veinticinco años, soltero, natural de El Ferrol del Caudillo, y ex aprendiz fogonero de la Armada, en la actualidad soldado legionario, y cuyas señas personales son: estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba corriente y ojos regulares; procesado por un supuesto delito de desertión y fraude en causa 30 de 1950. (144 bis).

Comparecerán dentro del plazo de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz, don Alfredo Porto Armario.

BOBEDA PORTA, Raimundo; hijo de Ramón y de Carmen, de veintitrés años, soltero, natural de Villanueva (Pontevedra), y que al ser licenciado como marinero de la Armada fijó su residencia en Villanueva de Arosa (Pontevedra), calle de Calvo Sotelo, s/n.; encartado en el expediente judicial 70 de 1952 por el hecho de acumulación de faltas; en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días ante don Manuel Romero Fabre, Comandante de Infantería de Marina, Juez Permanente de este Departamento Marítimo, sito en la avenida de la Marina, 59, segundo, San Fernando, (145).

MENDEZ ALIAS, Tomás; hijo de Juan y de Virtudes, natural de Nijar y domiciliado últimamente en Almería, avenida del Generalísimo, 45, soltero y de diecinueve años, cuyas señas personales son las siguientes: ojos castaños, pelo y cejas negros, frente ancha, nariz y boca regulares, barba puntiaguda, color moreno; al que se le instruye expediente judicial por falta de incorporación al servicio de la Armada como perteneciente al primer llamamiento del reemplazo del corriente año del Distrito Marítimo de Almería; comparecerá dentro del término de sesenta días en este Juzgado de Instrucción, sito en la Comandancia de Marina de Almería.—(146).

ARANA URQUETOLA, Jacinto; hijo de José y de Mónica, soltero, marinero, de veinte años, domiciliado últimamente en Villarreal (Guipúzcoa); procesado por delito de desertión mercante en causa 247 de 1952; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(147).

PEREZ ALFONSO, Felipe; hijo de Nicolás y de Melitona, natural del Paso (Tenerife), de veintidós años, cuyas señas personales son: 1,853, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color bueno, frente despejada, últimamente domiciliado en el Paso (La Palma);

SANTANA MEDINA, Secundino; hijo de Gonzalo y de Sofía, natural de Güímar (Tenerife); de veintidós años, cuyas señas personales son: 1,720 metros de estatura, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca normal, color trigueño, frente ancha. Señas particulares: una cicatriz en la frente, últimamente domiciliado en Güímar (Tenerife);

CONCEPCION CANDELARIO, Zollo; hijo de Domingo y de María, natural de Garafía (Tenerife), de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz grande, barba regular, boca regular, color moreno, frente estrecha, 1,675 metros de estatura, domiciliado últimamente en Garafía (Tenerife);

PEREZ FERNANDEZ, Aureliano; hijo de Ramón y de María, natural de Frontera

(Tenerife) de veinticuatro años, cuyas señas personales son: 1,160 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color regular, frente ancha, domiciliado últimamente en Frontera (Hiero);

RODRIGUEZ PEREZ, Alfredo; hijo de Bernardo y de Rosario, natural de Santa Cruz de La Palma (Tenerife), de veintidós años, cuyas señas personales son: 1,705 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Santa Cruz de La Palma;

GARCIA PLASENCIA, Angel Fernando; hijo de Francisco y de Hortensia, natural de Vallehermoso (Gomera), Tenerife, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba redonda, boca regular, color sano, frente estrecha; señas particulares: varias cicatrices en la frente, domiciliado últimamente en Vallehermoso (Gomera), Tenerife;

MORALES FELIPE, Francisco; hijo de Francisco y de Ana, natural de Carba (Tenerife), de veinticuatro años, cuyas señas personales son: 1,789 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente despejada; señas particulares: una cicatriz en el carrillo derecho, domiciliado últimamente en Santa Cruz de La Palma;

GIL DORTA Luis; hijo de Pedro y de Aurelia, natural de San Juan de la Rambla, provincia de Tenerife, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Juan de la Rambla;

RODRIGUEZ LEON, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Granadilla (Tenerife), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,730; domiciliado últimamente en Granadilla (Tenerife);

ARMAS ACOSTA, Marcelino; hijo de Juan y de Juana, natural de Valverde (Hiero), provincia de Tenerife, de veinticuatro años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color blanco, frente ancha, estatura 1,620; domiciliado últimamente en Valverde (Hiero);

PAEZ CHAVEZ, Pedro; hijo de Cristóbal y de Isabel, natural de Realejo Alto (Tenerife), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,694, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, domiciliado últimamente en Realejo Alto;

RODRIGUEZ VERA, Sebastián; hijo de Sebastián y de Tomasa, de veintidós años, natural de Vallehermoso (Tenerife), cuyas señas personales son: estatura 1,740, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguilera, barba entrada, boca grande, color moreno, frente ancha; domiciliado últimamente en Vallehermoso;

SOSA CRUZ, Saturnino; hijo de Benjamín y de Fidelina, natural de Tijarafe (Tenerife), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,795, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color moreno frente regular; domiciliado últimamente en Tijarafe;

DIAZ RAMOS, Bautista; hijo de Luis y de Antonia, natural de Mayayigua, provincia de Santa Clara (Cuba), de veinticuatro años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano; señas particulares: una cicatriz en la ceja derecha; domiciliado últimamente en Los Llanos (Tenerife);

MARTIN RODRIGUEZ, Mario; hijo de Basilia, natural de Santa Cruz de La Palma (Tenerife), de veinticuatro años, cuyas señas personales son: estatura 1,704, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color blanco, frente ancha; domiciliado últimamente en Santa Cruz de La Palma;

MARANTE MARTIN, José; hijo de Sal-

vador y de Victoriana, natural de San Andrés y Sauces, de veinticuatro años, cuyas señas personales son: estatura 1,595, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguilera, barba entrada, boca pequeña, color sano, frente ancha; domiciliado últimamente en San Andrés y Sauces (Tenerife); y

MARTIN HERNANDEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Ascensión, natural de Vallehermoso (Tenerife), de veinticuatro años, cuyas señas personales son: estatura 1,712, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente regular; señas particulares: un angioma en el centro de la frente; domiciliado últimamente en Vallehermoso.

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerán, dentro del término de treinta días, en la calle de 25 de Julio, 3 (edificio militar), ante el Juez instructor don Antonio Ramos Jiménez, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.—(66 y 67).

OTAZO TEJERA, Gregorio M.; hijo de Antonio y de Magdalena, de veinticuatro años, natural de Candelaria (Tenerife), cuyas señas personales son: 1,760 de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba regular, boca regular, frente ancha; domiciliado últimamente en Candelaria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor don Antonio Ramos Jiménez, en la calle de 25 de Julio, 3 (edificio militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—(68).

FERNANDEZ DEL OLMO, Teófilo; hijo de Bernabé y de Teresa, de veinte años, natural de Arganda del Rey (Madrid), soltero, pintor; procesado en causa 185 de 1952 del Departamento Marítimo de Cartagena; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Manuel Monzó Francés, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(69).

CANOSA CANOSA, José; hijo de Joaquín y de María, natural y vecino de Sardiñero (La Coruña), soltero, pescador, de diecinueve años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba saliente, color sano, frente regular;

CASAS BLANCO, Jaime; hijo de Jesús y de Estrella, natural y vecino de Castreje (La Coruña), soltero, pescador, de diecinueve años, cuyas señas personales son: pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba creciente, color sano, frente regular, estatura alta;

CANOSA TRABA, Basilio B.; hijo de Manuel y de Amable, natural y vecino de Buján (Finisterre), provincia de La Coruña, soltero, pescador, de diecinueve años, cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, no tiene barba, color sano, frente estrecha;

INSUA TRABA, Manuel; hijo de José y de Elvira, natural y vecino de Mallas (Finisterre), provincia de La Coruña, soltero, pescador, de diecinueve años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, no tiene barba, color sano, frente regular;

DOMINGUEZ DOMINGUEZ, José, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Sardiñero (La Coruña), soltero, tonelero, de diecinueve años, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba saliente, color sano, frente regular;

BERMUDEZ CASAS, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural y vecino de El Pindo (La Coruña), soltero, pescador, de diecinueve años, cuyas señas personales son:

estatura pequeña, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba saliente, color sano, frente regular;

SENLE CANOSA, Francisco; hijo de Ramón y de Elvira, natural y vecino de Hermedesujo (La Coruña), soltero, pescador, de diecinueve años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba saliente, color sano, frente regular;

SUAREZ, CANOSA, José; hijo de José y de Marcelina, natural y vecino de Mallas (Finisterre), provincia de La Coruña, soltero, pescador, de veinte años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba creciente, color sano, frente regular;

BOULLOSA TRABA, Juan; hijo de Federico y de Laura, natural y vecino de Finisterre (La Coruña), soltero, pescador, de diecinueve años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz grande, boca grande, barba saliente, color sano, frente ancha;

MARCOTE PEQUENO, Juan M.; hijo de Manuel y de Laura, natural y vecino de Finisterre (La Coruña), soltero, pescador, de diecinueve años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba saliente, color sano, frente regular;

NEMINA CANOSA, Eduardo; hijo de Eduardo y de Perfecta, natural y vecino de Casteje (La Coruña), soltero, pescador, de diecinueve años, cuyas señas particulares son: estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz grande, boca grande, barba saliente, color sano, frente estrecha, y

CAAMAÑO REGUEIRA, Pedro; hijo de Ramiro y de Carmen, natural y vecino de Vilar (Corcubión), provincia de La Coruña, soltero, pescador, de diecinueve años, cuyas señas personales son: estatura pequeña, pelo y cejas rubias, ojos claros, nariz regular, boca regular, no tiene barba, color sano, frente regular; señas particulares: una señal en la rodilla de la pierna derecha.

Procesados por falta grave de no incorporación a filas; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la R. N. A. don Francisco Landa Olaso, residente en Ayudantía de Marina de Corcubión.—(79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 6, 87, 88, 89 y 90).

CORRALES GRAJERA, Bernardino; procesado por el supuesto delito de polizonaje desde el puerto de Santa Cruz de Tenerife al de Dunquerque (Francia) a bordo del vapor de bandera holandesa «Orangefontein»; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de Tenerife.—(91).

DOMENECH BARBERAN, José; hijo de Pedro y de Leonor, de veinticinco años, casado, marinero, natural de Isier, provincia de Lyon (Francia), domiciliado últimamente en Cabafia (Valencia), vía Pedrera, 4; procesado en causa 111 de 1948 por el delito de desertión mercante en el puerto de Casablanca, siendo tripulante del pesquero «El U»; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de Valencia, sito en la calle de Almirante Mercer, 26.—(92).

LEARRETA ALTUNAGA, Vicente; hijo de Victorino y de Tomasa, casado, marinero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Mundaca (Vizcaya); procesado en causa núm. 4 de 1953 por delito de desertión mercante; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente de Infantería de Marina don Martín Martín López, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(93).

GAMERO SEBASTIAN, Romero; hijo de José y de María, natural de Morón (Sevilla), casado, dependiente, de treinta y ocho años, estatura 1,622, pelo castaño,

cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca grande, color moreno, frente despejada, con una cicatriz en la frente, expulsado del Ejército; procesado por abandono de destino; comparecerá en el término de quince días ante don Manuel Vázquez Bernabéu, Juez instructor del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, de guarnición en Gerona.—(94).

MARTINEZ BALLESTA, Gregorio; hijo de Pedro y de María, natural de Borja (Zaragoza), de veintinueve años, cuyas señas personales son: estatura 1,690, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, frente regular, nariz regular, boca regular, barba regular, soltero, labrador, domiciliado últimamente en la segunda compañía del batallón 108 en Puebla de Roda (Huesca);

PALLARES ROMEO, Bienvenido; hijo de Marcelino y de Josefa, natural de Arandiga (Zaragoza), de veintinueve años, cuyas señas personales son: estatura 1,615, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, frente ancha, nariz regular, boca grande, barba clara, soltero, labrador, domiciliado últimamente en la segunda compañía del batallón 108 en Puebla de Roda (Huesca).

Sujetos a expediente por desertión, se presentarán dentro del término de treinta días en Huesca ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Montaña número 9, don Angel Amador Sendin.—(95 y 95 bis).

CASAS CAMBEIRO, Fernando M.; hijo de Manuel y de Josefa, natural y vecino de El Pindo (La Coruña), pescador, de diecinueve años, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y cejas rubias, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba creciente, color sano, frente regular; procesado por falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la R. N. A. don Francisco Landa Olaso, residente en Ayudantía de Marina de Corcubión.—(96).

SANTANA ARTEAGA, José; hijo de José y de Cecilia, de veintidós años, soltero, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, Pérez Muñoz, 135, soldado de Infantería de Marina en la actualidad; procesado en causa 3 de 1953 por un presunto delito de desertión; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán de dicho Cuerpo don Alfredo Porto Armario, Juez Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz, instructor de dicha causa.—(98).

ROMERO VELASCO, José; Cabo primero del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, de guarnición en Pontevedra, hijo de José María y de Carmen, natural de Ceuta (Cádiz), avecinado en Marbella (Málaga), nacido en 4 de junio de 1929, estudiante, soltero, estatura 1,650 metros; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba saliente, boca pequeña, color sano, frente espaciosa; como señas particulares tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la cara; comparecerá en el plazo de quince días ante el Capitán Juez instructor del expresado Regimiento don Crispulo Fernández Flores.—(99).

QUESADA CEDRES, Marcos, hijo de Francisco y de Angelina, de veintiséis años, soltero, marinero, con domicilio en el Puerto de la Luz, calle Lazareto, 13; procesado en causa 117 de 1949 por el supuesto delito de hurto de una prensa de hierro de carpintero a bordo del vapor inglés «Zini»; comparecerá en el término de sesenta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Federico Baeza Morales, Juez permanente de la Base Naval de Canarias.—(100).

PEREZ FERNANDEZ (a) «el Mantas»; hijo de Benigno y de Resurrección, natural de Logroño, vecino de Barcelona, de veintiocho años de edad, jornalero, soltero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona; comparecerá en término de quince días a partir de la publicación de la presente, personalmente o por escrito, ante el Comandante Juez instructor del

Tercio Duques de Alba, II de La Legión, don Antonio Benítez Valencia, de guarnición en Dar Riffich (Marruecos españoles), a fin de serle notificada la resolución recaída en la causa 1.008 de 1951, que por el delito de fraude de sigue contra el mismo y dos más.—(151).

JUZGADOS CIVILES

CADIZ HEREDIA, Dolores; de veintitrés años, hija de Salvador y de Josefa, natural de Peñarroya (Córdoba), ambulante, amancebada con José Amaya Reyes;

REYES GOMEZ, Salvador, y AMAYA REYES, José, cuyas demás circunstancias se ignoran;

HEREDIA CASTRO, Josefa, y TRONCOSO HEREDIA, Leonardo, hijo de la anterior; la primera, de cuarenta y tres años, y el último, de dieciocho años, todos gitanos y cuyo último domicilio lo tuvieron en Albacete, camino del Salobral, en el lugar denominado «Hoya Rama»; procesados en sumario 32 de 1952 por robo; comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(3210).

TRAMULLAS DURAN, Pedro Baltasar; de cuarenta y cuatro años, hijo de Paula y de Mariano, mecánico, natural de Zaragoza, vecino de Madrid, Doña Berenguela, 56, bajo, casado con Angeles Sánchez y actualmente en ignorado paradero, aunque al parecer se halla avecinado en Pamplona; procesado en sumario 44 de 1952 sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(3211).

ALVAREZ CIENFUEGOS TORRES, Cristino; de treinta y cuatro años, casado, hijo de Alberto y Leonor, natural de Granada, que tuvo su domicilio en Valencia, Marchalanes, 25, cuyo actual paradero se ignora, si bien se supone que se encuentra en Barcelona; procesado con otro en sumario 38 de 1952 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes.—(3212).

GIMENEZ MAÑEZ, Andrés; color del rostro moreno, más bien grueso, de una estatura aproximada de 1,80 metros, casado, con hijos, cuyo actual paradero se ignora, si bien se supone que se encuentra en Barcelona; procesado con otro en sumario 38 de 1952 por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes.—(3213).

CARMONA GUERRERO, María; de cincuenta y dos años, casada, sus labores, natural de Linares y vecina de Canillas, Posterior Oriental, 72; procesada en causa 156 de 1948 por hurto.—(3214);

DELGADO BEAFANTE, Luis; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Adolfo y de Visitación, natural y vecino de Madrid, Zurita, 6; procesado en causa 140 de 1948.—(3215).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

SOLER MORES, Domingo; natural y vecino de Callosa de Ensarriá (Alicante), Calvario, 12; soltero, hojalatero, de veintiocho años, hijo de Domingo y de Carmen; procesado en causa 152 de 1951 por robo.—(3216);

VILLALONGA FERNANDEZ, José; natural y vecino de Madrid, Antonio Rodríguez, 16, bajo; soltero, mozo transportes, de cuarenta y seis años, hijo de Luis y de Julia; procesado en causa 32 de 1945 por hurto.—(3217);

BATALER ANASTASIO, Antonio; natural de Benifairó de Valldigna, casado, labrador, de treinta y nueve años, hijo de Cristóbal y de Isabel, domiciliado últimamente en Catarroja, Chapa, 78, bajo; procesado en causa 32 de 1945 por hurto.—(3218);

MEDINA FERNANDEZ, Alfonso; natural de Linares (Jaén), casado, jornalero, de veintisiete años, hijo de Nicolás y de Gregoria, domiciliado últimamente en Car-

agente, Virgen de la Salud, 22; procesado en causa 241 de 1950 por abandono de familia.—(329).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almería.

LOPEZ MARQUEZ, Miguel (a) «El Lel»; procesado en sumario 50 de 1953 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(3220).

FERRAN SENRA, Teresa; hija de José y de Pilar, soltera, sus labores, de veintidós años, natural de Nimes (Francia), domiciliada últimamente en Pego, San Marcos, 6; procesada por abandono de un niño en causa 63 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(3221).

ROMERO MORENO, José; de cincuenta y tres años, mecánico, hijo de Juan y de Filomena, casado, natural de Malrena del Alcor (Sevilla) el cual se evadió del arresto de esta ciudad en la madrugada del 12 de marzo de 1953; procesado en causa 52 de 1943 por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(3222).

HUGUET RIPOLL, Pedro; natural y vecino de Barcelona, Aribáu, 173, médico, de treinta y tres años, hijo de Pedro y de Josefa; procesado en causa 97 de 1953 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(3227).

GASCON LOPEZ, Ramón; hijo de Francisco y de Sinfrosa, de veinticinco años, natural de Ciudad Real, soltero, jornalero; procesado por hurto en causa 219 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.—(3235).

FERNANDEZ BARREIRO, Juan Manuel María; de veintinueve años, casado, empleado, hijo de Manuel y de Andrea, natural de Ordenes (La Coruña) y vecino de La Coruña habiendo tenido su último domicilio en Falperra «Villa Alicia»; procesado por estafa en sumario 105 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(3236).

SANCHEZ GARCIA, Agustín; de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Librada, casado, industrial, natural de Valdepeñas (Ciudad Real) y vecino de Alcudia de Carlet (Valencia); procesado en sumario 48 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca.—(3238).

RUIZ MATEO, Ramiro; procesado por estafa en sumario 9 de 1953.—(3245).

CALDERON SEQUERA, Narciso; de cincuenta y un años, hijo de Juan y de Remedios, casado, del campo, natural y vecino de Fregenal de la Sierra; procesado por hurto en causa 5 de 1953.—(3246).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fregenal de la Sierra.

GARCIA ALVAREZ, José Luis; hijo de Alfredo y de Aurora, de treinta años, casado, chófer, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por hurto en sumario 302 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón.—(3247).

MIELGO CERCADILLO, Narciso; de sesenta y un años, hijo de José y de Petra, natural de Madrid, soltero; procesado por daños en causa 224 de 1950; y

LOPEZ AGUADO, Joaquín; de cuarenta y un años, hijo de Eduardo y Carmen, natural de Madrid, casado, condenado por estafa en causa 488 de 1950.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(3249).

FIDALGO FIDALGO, José; natural de Villafraña (Zamora), hijo de José y de Segunda, Maestro Nacional, domiciliado últimamente en Moratin, 38 (Madrid); procesado por estafa en sumario 424 de 1949; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(3250).

BUIZO CANAL, Rafael (a) «El Duplés»; de treinta y un años, soltero, natural y vecino de Madrid, hijo de Julián y de Rosario; procesado por robos en sumarios 51 y 53 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(3251 y 3252).

GARCIA SANCHEZ, Manuel (a) «El Porcelana»; de veintiocho años, casado, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Josefa; procesado por tentativa de robo en sumario 8 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(3253).

ALVAREZ ALONSO, Justiniano; de treinta y tres años, casado, empleado, natural de Valladolid, hijo de Justiniano y de Juana; procesado por abandono de familia en sumario 303 de 1951.—(3254).

BARCENA ARTESAN, Víctor; de cuarenta y un años, soltero, odontólogo, natural de Gijón, hijo de Víctor y de María; procesado por hurto en sumario 215 de 1950.—(3255).

MIGUEL LOPEZ, Francisco; de cuarenta y dos años, casado, pulidor, natural de Iscar, hijo de Pablo y de Felisa, domiciliado últimamente en la calle Amparo, 6 (Madrid); procesado por apropiación indebida en sumario 139 de 1949.—(3256).

DIEGO ABASCAL, Francisco; de treinta y cinco años, casado, industrial, hijo de Vicente y de Manuela, natural de Salaya (Santander), domiciliado últimamente en Sevilla, plaza de la Encarnación, 31; procesado por atentado en sumario 24 de 1945.—(3257).

GONZALEZ RODRIGUEZ, María Gregoria; de cincuenta y dos años, viuda, sus labores, hija de Ramón y de María Leandra, natural de Oviedo, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Ricart, 8 y 10; procesada por hurto en sumario 107 de 1952.—(3258).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

DE PABLO GONZALEZ, Remigio; hijo de Remigio y de Herminia, de treinta años, soltero, Abogado, natural y vecino de Málaga, plaza de la Merced, 20; procesado por estafa en sumario 443 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(3259).

PEREZ CABALLERO, Manuela; de veintinueve años, hija de Juan y de Dolores, natural de Daimiel, sus labores, casada, domiciliada últimamente en Manzanares; procesada por hurto en causa 25 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares (Ciudad Real).—(3260).

BELMONTE FAURA, Manuel, natural de Beniel (Murcia), jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Beniel; procesado por desórdenes públicos en causa 135 del año 1932; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia.—(3261).

GUERRA SANZ, Justa Pilar; domiciliada últimamente en Pamplona.—(3269).

FRANCIA, Miguel; domiciliado últimamente en Pamplona.—(3270).

Procesados en causas 55 de 1953; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona.

IBANEZ LORA, Antonio; de treinta y un años, casado, hijo de Antonio y Vicenta, natural de Pifa de Campos (Palencia); procesado por estafa en sumario 6 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñafiel.—(3271).

GRANDE GARCIA, Eustaquio; de veinticuatro años, casado, jornalero, natural de Serradilla (Cáceres), vecino de Meis (Pontevedra), hijo de Antonio y de Josefa; procesado por hurto en causa 57 de 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(3272).

DE LA CALLE REY, Francisco; hijo de Francisco y de Dorotea, natural de Ambite

de Tajuña, soltero, jornalero, de treinta y un años; procesado por estafa en sumario 265 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(3274).

NAVARRO LUQUE, Salvador; de cuarenta y siete años, casado, chófer, natural de Montilla (Córdoba), hijo de Salvador y de Dolores, últimamente domiciliado en Bilbao, calle San Francisco, 33; procesado por hurto en sumario 95 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(3275).

ORTUÑO MUÑOZ, Abelardo; de veintisiete años, natural de Pinos-Puente, del campo, casado, hijo de José y de Victoria; ALVAREZ GARCIA, Antonio; de treinta años, natural de Pinos-Puente, casado, del campo, hijo de Antonio y Mercedes, y

GARCIA LAFUENTE, Antonio; de veintisiete años, natural de Pinos-Puente, del campo, soltero, hijo de Francisco y de Laureana.

Procesados por hurto en sumario 4 del año 1952; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Fe.—(3276).

LOPE PEREZ, Antonio (a) «El Brincos» y otros; procesados en sumario 41 de 1952 por robo; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza.—(3277).

NAVARRO POGER, Francisco; de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Elvira, casado, administrativo, natural de Sagunto y vecino de Enguera, en calle Trinidad, 36; procesado por estafa en sumario 113 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca.—(3278).

GONZALEZ VILLALBA, José; de sesenta y nueve años, natural de Buendía (Cuenca), casado, hijo de Juan y de Juliana; procesado por evasión de presos en sumario 33 de 1953; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel.—(3279).

RUIZ VILLAMIL, José; natural de Santander, soltero, marino, de veintitrés años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Santander, calle de Tetuán, 12; procesado en causa 288 del año 1950 por robo.—(3281).

ZARZA TORIBIO, Aurora; natural de Porcuna soltera, sirvienta, de diecisiete años, hija de José y de Lorenza, domiciliada últimamente en Valencia, calle de la Paz, 11; procesada por robo en causa 138 de 1951.—(3282).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(3283).

DEL VALLE AYUSO, Basilio; de treinta y cuatro años, viudo, tornero en madera, hijo de Anastasio y de Francisca, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Barcelona, Mollerusa, 39, barriada del Buen Pastor; procesado por lesiones en sumario 75 de 1952.—(3283).

ORIOI TURON-ROQUET, Enrique; de veintidós años, hijo de Enrique y de Matilde, soltero, panadero, natural de Barcelona, vecino de Mataró, domiciliado últimamente en San Antonio, 53; procesado por hurto en sumario 149 de 1952.—(3284).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vich.

VILAS VIVES, Juana, conocida también por Iturria Echarte, María del Carmen; hija de Jacinto y de María, natural de San Sebastián, casada, de treinta y un años, domiciliada últimamente en Bilbao; procesada en sumario 119 de 1945; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Vitoria.—(3285).

BARRIENTOS GARCIA, Manuel, de treinta y ocho años, hijo de Juan y de Bibiana, natural de Fuente de Cantos, del campo y casado con Fuensanta Benitez Utrero; procesado en sumario 174 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafra.—(3286).

SERRANO PER, Enrique; de treinta y

un año, hijo de Gregorio y de Francisca, soltero, natural y vecino de Calatayud, peluquero; procesado en sumario 202 del año 1948.—(3287).

BARTOLOME MILLAN, Julio; hijo de Román y María Pilar, de treinta años, chófer, natural de Vallejo de Orbó (Palencia); procesado en expediente 5 de 1953.—(3288).

CORTI CABRERA, Mauricio Mariano; hijo de José y de María, de cuarenta y cuatro años, labrador, natural de Fraga y vecino que fué de Lérida; procesado en expediente 87 de 1947.—(3289).

ARAMENDIA LANCIEGO, José Luis; de veintitrés años, hijo de Emiliano y de Jesusa, soltero, natural y vecino de Pamplona; procesado en expediente 181 del año 1948.—(3290).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Malheantes de Zaragoza.

POZO MARTIN, Francisco (a) «Chumbalé», de veinte años, soltero, natural de Fondón y vecino de Berja, jornalero, hijo de Juan y de María; procesado en sumario 69 de 1949 por robo; comparecerá ante la Audiencia de Almería en el plazo de diez días.—(3228)

OLIVER FERRON, Antonio (a) «Pies de Lana»; hijo de Antonio y de Gracia natural y vecino de Dallas; procesado por robo en causa 15 de 1949; comparecerá dentro del plazo de diez días ante la Audiencia Provincial de Almería.—(3229).

GARCIA PUENTE, Restituto; de cuarenta años, soltero, pintor; hijo de Luis y de Casilda, natural de Burgos y con domicilio en la misma ciudad, calle de San Juan, número 47, quinto; procesado por robo en causa 313 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(3232)

GRACIA PEREZ, Antonio; de veintidós años, soltero, ebanista, natural y vecino de Zaragoza, calle Aznarez, 27; procesado por apropiación indebida en sumario 96 de 1952 sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza.—(3291).

JUBERA SOTO, Fernando; procesado en sumario 489 de 1947 sobre robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza.—(3292).

RAMOS VILLA, Félix; de cuarenta y nueve años, jornalero, hijo de Pedro y de Juana, natural de Santander procesado por estafa en causa 80 de 1933; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—(3293).

DURO JOVEN José Luis; cuyo último domicilio tuvo en esta ciudad;

AGUILAR CEBOLLE, José; de diecinueve años, con domicilio desconocido; y

UN TAL DOMINGO; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesados en sumario 326 de 1951 sobre robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.—(3294).

TEJERO ALEMAN, Roque Antonio; mayor de edad, soltero, cuyo último domicilio tuvo en Zaragoza, calle Puente Virrey, número 3; procesado por lesiones en sumario 219 de 1951;

PEREZ BAILE, Antonio; de treinta años, soltero, jornalero, hijo de Zacarías y de Teresa; procesado por hurto en sumario 379 de 1952;

DE SANTA INES FERNANDEZ, Juan; de veintidós años, soltero, hijo de Emeterio y de Angeles, natural de Tor (Zaragoza), sin domicilio conocido; procesado por robo en sumario 339 de 1952;

FABRA CARRUESCO, Ricardo; de veinte años, natural de Barbastro, ambulante, hijo de Alberto y de Tomasa, soltero; procesado por hurto en sumario 44 de 1953;

TRASOBARES UBALDE, Alfredo; de veinticuatro años, soltero, agente de seguros, vecino de Zaragoza; procesado por estafa en sumario 402 de 1952;

JULIAN ARGUEDAS, José; de veinticuatro años, soltero, panadero, natural y

vecino de Zaragoza; procesado por hurto en sumario 23 de 1952;

LANAU PORQUER, José María; procesado en sumario 417 de 1951 sobre robo;

RIVAS VALIÑO, Francisca; mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesada por injurias en sumario 376 de 1952;

RUIZ IRRISARRI, Angel; de treinta años, casado, madejero, hijo de Maximino y de Jesusa, en ignorado paradero; procesado por robo en sumario 330 de 1952;

PUENTE LIANO, Francisco; de unos veinticinco años, soltero, sin oficio, natural de Liaño; procesado por hurto en sumario 286 de 1952;

JURADO LOZANO, Ana; de veintidós años, soltera, hija de José y de Antonia, natural de Benamocarra; procesada en sumario 164 de 1952 sobre hurto;

PARRA ORIVE, Salvador; de treinta y ocho años, casado, empleado, natural de Almería; procesado por hurto en sumario 426 de 1952;

BARRAS PEREZ, José; de cuarenta y cuatro años, casado, albañil, natural de Zaragoza; procesado por hurto en sumario 426 de 1952;

PRIDA TRIMINO, Serafín; soltero, de veinte años, del campo, natural de Azuara; procesado por hurto en sumario 190 de 1951;

MANERO NAVARRO, Luis; de veintiséis años, casado, jornalero, natural de Magallón y vecino de Zaragoza; procesado por hurto en sumario 299 de 1951.

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Zaragoza en el plazo de diez días.—(3295).

VILCHES, Gerardo; procesado en causa número 575 de 1951, por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona.—(9.751.)

CASTELLS GIRALT, Vicente; hijo de Vicente y de María, de diecinueve años, natural de Barcelona, jornalero, soltero, vecino de Barcelona y domiciliado últimamente en calle Llull, 263, bajos; procesado por hurto en causa 152 de 1948.—(9752);

BONET HERRERO, Agustín; hijo de Agustín y de Rosa, de diecinueve años, natural de Barcelona, soltero, jornalero, vecino de Barcelona y domiciliado últimamente en calle Borjas, 19, bajos; procesado por hurto en causa 152 de 1948.—(9753);

CATALA BORRAS, José; hijo de Buenaventura y de Mercedes, de veinticinco años, natural de Barcelona, casado, del comercio, vecino de Barcelona y domiciliado últimamente en calle Decano Bahi, 35 y 37, bajos; procesado por estafa en causa 93 de 1952.—(9754);

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona.

MEDRANO OLIVARES, María; hija de Angel y de María, natural de Alicante, casada, domiciliada últimamente en Alicante, calle Nucua, 160; procesada por hurto en sumario 36 de 1945; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.—(9755).

HUERTAS LAGUNA, Manuela; natural de Santa Cruz de Mudela, casada, sus labores, de treinta y tres años, hija de Deogracia y de Julia, domiciliada últimamente en Villareal, calle Ejército Español, 38; procesada por robos en sumario 106 de 1951.—(9756);

MELIA ALCON, Juan; natural de Castellón, casado, jornalero, de treinta y un años, hijo de Juan y de Julia, domiciliada últimamente en Villareal, calle Ejército Español, 38; procesado por robos en sumario 106 de 1951.—(9757);

SABATER VALVERDE, Gregorio; natural de Murcia, soltero, jornalero, de cincuenta y cinco años, hijo de Enrique

y de Isabel, domiciliado últimamente en Castellón, Casa Barata, 5; procesado por hurto en sumario 275 de 1951.—(9758);

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.

JIMENEZ FERNANDEZ, Francisco; de diecisiete años, soltero, natural de Cañete la Real y vecino de Málaga, en Cruz Verde, 22; procesado por hurto en sumario 40 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(9759).

PEREZ BUIGUES, José; de treinta y siete años, soltero, jornalero, natural de Denia (Alicante), vecino de Denia, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle San Antonio; procesado por evasión de preso en sumario 44 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chelva.—(9761).

MARTINEZ MORA, Antonio; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Cipriano y de Florencia, natural de Majadaboada y domiciliado últimamente en Aranjuez; procesado por robo en sumario 8 de 1951.—(9764);

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.

ORTIZ ANGUITA, Manuel; de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Jaén y vecino de Jaén, ebanista, domiciliado últimamente en calle San Fernando, 17; procesado por abandono de familia en sumario 116 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.—(9765).

MARRERO PEREZ, Agustín; de diecinueve años de edad, hijo de Agustín y de Flora, natural de Las Palmas, soltero, marino, domiciliado últimamente en Puerto de la Luz (Las Palmas); procesado en causa 280 de 1950 por atentado.—(9766);

SERRANO HERRERO, Joaquín; de veintiseis años de edad, hijo de Vicente y de Estefanía, natural de Las Palmas de Gran Canaria, casado, carpintero, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa 327 de 1951 por estafa.—(9768);

DAVILA SANTANA, Antonio; de treinta años de edad, hijo de Juan y de María Nieves, natural de Arucas, casado, carpintero, domiciliado últimamente en Tenerife; procesado en causa 31 de 1950 por hurto.—(9769).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

DIAZ FERNANDEZ, Luis; de veintinueve años, soltero, natural de Orense y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Juventud, 27; procesado por estafa en sumario 5 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Mateo.—(9781).

CAMBRES HERRAEZ, Félix; de veintiséis años, hijo de Domingo y de Vicenta, ex guardia fluvial, natural de Aliaguilla, domiciliado últimamente en Cullera; procesado por estafa en sumario 48 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca.—(9782).

QUEREJETA EGAÑA, José María; natural de San Sebastián, carpintero, hijo de Francisco y de Petra, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por estafa en sumario 164 de 1952.—(9786);

PEREZ ALBINANA, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, 62, tercero-B; procesado

por apropiación indebida en sumario 163 de 1952.—(9787);

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valencia.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

El autor o autores desconocidos de la sustracción de 320 metros de hilo de cobre del tendido entre el Aeródromo de Avila y la Central Telefónica de Avila, en el lugar denominado Eras de Trilla, de esta capital, el día 5 de septiembre de 1950, comparecerá ante este Juzgado, sito en el Aeródromo de Avila, en la plaza de Avila, en el término de quince días, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde

Avila, 5 de febrero de 1953.—El Teniente Juez eventual (ilegible),
173—O.

El Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación don Nicolás Pizá Mesquida, Juez del Juzgado Permanente de Palma de Mallorca (Zona Aérea de Baleares).

Por el presente cito y emplazo al autor o autores del corte y sustracción de 200 metros de hilo de cobre de dos milímetros de la línea telefónica que une la Jefatura de esta Zona Aérea y la oficina del Grupo de Artillería Antiaérea y en las inmediaciones del lugar denominado «El Mirador», junto a la calle de Santa Clara, de esta ciudad, hecho ocurrido en la noche del cuatro al cinco de enero último, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o «Boletín Oficial» del Ministerio del Aire, se presenten ante este Juzgado, sito en la Jefatura de Aviación de Palma de Mallorca (calle de Antonio Planas Frach, núm. 17), a responder de los cargos que les resulten de las diligencias previas núm. 1.049 de 1953, que con tal motivo se instruyen.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de los mencionados autores, que, caso de ser habidos, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de esta plaza.

Palma de Mallorca, 16 de febrero de 1953. El Capitán Juez Permanente, Nicolás Pizá Mesquida.—(152).

El Excmo. Sr. General Jefe de la Jurisdicción Central Aérea, y en su nombre y representación don Nicolás Pizá Mesquida, Juez del Juzgado Permanente de Palma de Mallorca (Zona Aérea de Baleares).

Por el presente cito y emplazo al autor o autores del corte y sustracción de 280 metros de hilo de cobre de dos milímetros de la línea telefónica que une la Jefatura de esta Zona Aérea y la oficina del Grupo de Artillería Antiaérea y en las inmediaciones del lugar denominado «El Mirador», junto a la calle de Santa Clara, de esta ciudad, hecho ocurrido en la noche del dieciocho al diecinueve de noviembre último, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletín Oficial» del Ministerio del Aire, se presenten ante este Juzgado, sito en la Jefatura de Aviación de Palma de Mallorca (calle de Antonio Planas Frach, núm. 17), a responder de los cargos que les resulten de las diligencias previas núm. 1.865 de 1952, que con tal motivo se instruyen.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de los mencionados autores,

que caso de ser habidos, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de esta plaza.

Palma de Mallorca, 16 de febrero de 1953. El Capitán Juez Permanente, Nicolás Pizá Mesquida.—(153).

JUZGADOS CIVILES

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de Instrucción de Burgo de Osma y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario 15 de 1953, seguido por robo en una casa deshabitada sita en el pueblo de Velilla de San Esteban, calle de San Juan, propiedad de los vecinos de dicho pueblo Feliciano Díez Manchado y de sus hermanos, en el cual han sido sustraídos los efectos y ropas que luego se dirán, hecho ocurrido en la noche del 21 al 22 del mes actual, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los mismos, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de aquéllos, caso de ser habidos.

Efectos robados

Un colchón encarnado, con su lana nueva; dos colchas a rayas azules, con fleco; un cobertor encarnado; seis sábanas a medio uso; tres almohadones blancos; seis servilletas blancas con las iniciales «D. D.»; tres toallas blancas con rayas azules; metro y medio de retór nuevo, y una camiseta punto inglés.

Dado en Burgo de Osma a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Instrucción, Jerónimo Barnuevo.—(3231).

El Sr. Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, ha acordado se cite de comparecencia ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, para el día veinticuatro de abril próximo y hora de las once, a los testigos Elvira Montes González y Josefina González Montes, sin domicilio conocido, a fin de que en concepto de tales asistan a las sesiones de juicio oral en la causa seguida en este Juzgado con el número 133 de 1952, por escándalo público, contra Angel Abril Luis.

Y para que tenga lugar tal citación por medio de este periódico oficial, expido la presente, que firmo en Burgos a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).—(3233).

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción número dos de esta capital, dictada en el sumario que instruye con el número 153 de 1952 por delito de abusos deshonestos, se manda citar por medio del presente al señor Director del Circo Americano y al artista del mismo José Ruiz Díaz, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en la casa número 9 de la calle San Francisco, de esta capital, para prestar declaración, el primero, y ampliarle la prestada al segundo, previéndole que si dejan de comparecer sin alegar justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 26 de marzo de 1953.—El Secretario (ilegible).—(3234).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Hoyo de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 3.061 de 1951, José Alacid Trinidad.—(133).

El Juzgado de Instrucción 2 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Eduardo Arades Pérez, (3237).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 657 de 1947, Juan Ruiz Aguilar.—(3223).

El Juzgado de Instrucción 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 378 de 1948, Amadeo Puigcerver Górriz.—(3224).

El Juzgado de Instrucción 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 79 de 1949, Facundo Sáez Pradas.—(3225).

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 341 de 1951, Antonio Cabrejas Berenguer.—(3226).

El Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 505 de 1952, Esperanza Sánchez Atienza.—(3230).

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 194 de 1947, Francisco Benet Lloréns y otros.—(3280).

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 79 de 1950, Vicente Díaz Raboso.—(3273).

El Juzgado de Instrucción 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 234 de 1951, Josefa Cortés Delgado.—(3262).

El Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 184 de 1950, Joaquín Requejo Suárez (a) «Quique».—(3263).

El Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 211 de 1950, Juan Bautista María de Africa Cristo de la Salud Cabaño González.—(3264).

El Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 184 de 1950, Aniceto Brancel Osorio.—(3265).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 304 de 1952, Pedro Castro López.—(3266).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 26 de 1947, Manuel Canteli Fernández.—(3267).

El Juzgado de Instrucción 2 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 3 de 1951, Juan Santiago Gentil.—(3268).

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 480 de 1946, Chang Aken.—(3248).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 58 de 1947, Concepción Barraceta Cusi.—(3240).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 26 de 1951, Rosa Vinales Giménez y Luis Cortés Cortés, (3241).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 177 de 1950, Agustín López Valera y Antonio Redondo Ganado.—(3242).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 98 de 1943, Enrique Casademont Fontdecaba y otro.—(3243).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa 102 de 1946, Simón Castaño Barranco y Joaquín Ibáñez, (3244).

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 101 de 1952, Primitivo Lasobras Apilluelo.—(3239).